

BREVES ELEMENTOS PRACTICOS
DE
TENEDURIA DE LIBROS
EN
PARTIDA DOBLE

PARA NIÑOS DE PRIMERAS LETRAS,

POR

JOSE S. GONZALEZ.



QUITO.

OFICINA TIPOGRAFICA DE F. BERMEO.

1873.



ALGO DE ARITMETICA.

I.

Decimales.

Siendo 10 el divisor, el dividendo, ménos la cifra de las unidades, será el cociente de *número entero*: pues ella es el residuo de la division.

Si el divisor fuere la unidad *con ceros*, el dividendo, ménos tantas cifras de la derecha como ceros tenga el divisor, será el cociente de *número entero*.

Para dividir por diez una série, escribiré *de residuo* la cifra de las unidades, si fuere *significativa*, o la he de borrar, si fuere *cero*.

Para dividir una série por el *uno con ceros*, escribiré *de residuo* tantas cifras de ella, de la derecha, como ceros sigan al *uno*, o las he de borrar si fueren *cero*.

Si quiero dividir en diez partes la unidad, i expresar una de ellas, lo habré conseguido retirando hácia la izquierda *la primera* i escribiendo, ademas, cero en el sitio anteriormente suyo i trazando una *coma* ante el *cero*, así: 0'1 dice *cero* entero, una *décima*.

El uno despues del *cero* [i separados por una *coma*] dice una *décima*; el 2 el 9, en iguales circunstancias, dirán tantas *décimas partes*, como unidades cada uno representa. Si divido por 10 cada *décima*, habré dividido en *cien* partes la unidad, las cuales serán *centésimas*. Por último; la unidad puede ser dividida en mil, en diez mil, en cien mil, en millon en billon en trillon *de partes*; i cada una llevará, seguido de la terminacion *ésima*, el nombre del número en que esté dividida la unidad.

II.

Son *las decimales* quebrados cuyo denominador, siempre tásito, es 10, o *la unidad con ceros*. Verbi gracia, una *décima* cuyo denominador es 10; una *centésima* cuyo divisor es 100.

III.

Modo de escribir.

Toda decimal ha de ir precedida de un número entero: i, a no haberlo, la precederá un cero; pero irá, en todo caso, separada por una coma *superior*, v. gr.: 2'1 0'7.

El primer sitio de *delante* del sitio de las unidades, es de las *décimas*, el segundo de las *centésimas*, el tercero de las *milésimas*, el cuarto de las *diezmilésimas*, el quinto de las *cientmilésimas*, el sexto de las *millonésimas*, el séptimo de las *diezmillonésimas* . . . i cada sitio hácia la derecha, es para una clase de partes diez veces pequeña que la del sitio anterior.

Irá un *cero* en cada sitio vacío *intermedio*.

Toda fracción debe tener tantas cifras como cero su denominador: expresamos con *una* cifra las *décimas*, con *dos* las *centésimas*, con *tres* las *milésimas*, con *cuatro* las *diezmilésimas*, con *cinco* las *cientmilésimas*, con *seis* las *millonésimas*, con *siete* las *diezmillonésimas* . . . con *doce* las *billonésimas* . . . con *dieziocho* las *trillonésimas* . . .

Finalmente; diez o décima se *vertirá* en una cifra; cien o centésima, en dos cifras; mil o milésima, en tres, &a.

71 diez mil millonésimas : 0'0000000071

1 + 3 + 6 = 10 cifras.

IV.

Para leer un quebrado decimal [de muchas cifras] se divide i subdivide como si fuese *entero*, i se lee con solo la diferencia de decir, en vez *de unidades*, el nom-

bre de las partes en que esté dividida la unidad.

Tabla de las terminaciones decimales.

TERMINACIONES INICIALES.	TERMINACIONES FINALES.
Por una cifra se dice <i>diez</i> .	Por una cifra se dice <i>décima</i> .
„ dos cifras „ „ <i>cien</i> .	„ dos cifras „ „ <i>centésima</i> .
„ tres „ „ „ <i>mil</i> .	„ tres „ „ „ <i>milésima</i> .
	„ seis „ „ „ <i>millonésima</i> .
	„ doce „ „ „ <i>billonésima</i> .
	„ &a, „ „ „ <i>ma</i> .

Ejercicios.

CÍFRAS :

- Por cuatro : *diez* [la una.] *milésima* [las tres.]
 „ cinco : *cien* [las dos.] *milésima* [las tres.]
 „ siete : *diez* [la una.] *millonésima* [las seis.]
 „ ocho : *cien* [las dos.] *millonésima* [las seis.]
 „ &a.

Quiero leer este quebrado 0'0458976. Le divido i subdivido :

0'0458,976 Cero entero, cuatrocientas cincuenta i ocho mil novecientas setenta i seis *diezmillonésimas*.

Otro : 0'007654,000. Cero entero, siete millones seiscientas cincuenta i cuatro mil *millonésimas*.

V.

Si delante de la derecha de una decimal añadiéremos *cero*, o algunos ceros, la decimal no quedará alterada en el valor : pues $0'5 = 0'50 = 0'500 = \frac{1}{2}$.

VI.

Sumamos las decimales como si fuesen *entero*, i en la suma colocamos la *coma* debajo de la de los sumandos.

EJEMPLO.

0'5
2'600465

3'100465

Las restamos como *entero*, i colocamos la *coma* en el residuo como en la *suma*.

EJEMPLO.

$$\begin{array}{r} 1'046 \\ 0'324 \\ \hline \end{array}$$

$$0'722$$

Para hacer la resta cuando en el *sustraendo* hay cifras decimales mas que en el *minuendo*, se agrega en la derecha de este *un cero* por cada una *ménos*.

EJEMPLO.

$$\begin{array}{l} 0'81 = 0'8,400 \\ 0'6842 = 0'6,842 \end{array}$$

$$\hline 0'1,558$$

Como si fuesen *entero* las multiplicamos, i de la derecha del producto separamos con la *coma* tantas cifras como las haya decimales entrámbos factores : cuando no hay en el producto las suficientes, se agrega un cero hácia la izquierda por *cada una ménos*.

EJEMPLOS.

$$\begin{array}{r} 1.^\circ \quad 5'45 \\ \quad 0'5 \\ \hline \end{array}$$

$$2'735$$

$$\begin{array}{r} 2.^\circ \quad 0'009 \\ \quad 0'004 \\ \hline \end{array}$$

$$0'000,036$$

Un decimal o un *entero* con decimal, quedará multiplicado por 10, con andar la *coma* un sitio hácia la derecha ; i quedará multiplicado por 100, por 1,000, por el 1 *con ceros*, con alejar la coma tantos sitios *adelante* como ceros sigan al 1, v. g. : $4'08 \times 10 = 40'8$.

Para dividir las, habrá *en igual número* cifras decimales en ámbos términos : si el uno tiene *ménos*, se añade en la derecha de este término un *cero* por *cada una ménos* : se borra la *coma* i se hace la division como si fueran *entero*.

Cuando el divisor no *está* en el dividendo, se escribe de cociente *cero entero*, i se añade un cero en la derecha del dividendo.

Cuando fijado el cociente *entero*, haya algun sobrante, se añade en *este* un cero, i de esta fraccion se continúa dividiendo, con solo añadir *cero* a todo nuevo sobrante.

EJEMPLO.

$$40887 \mid 07$$

$$40887 \mid 7000$$

5'

Si para multiplicar un decimal, la coma hacemos ir hácia la derecha; para dividirlo, la coma haremos ir hácia la izquierda, i, en cualquier caso, estando vacíos los *sitios de tránsito*, con cero los ocuparemos.

Para reducir un quebrado comun a decimal, su numerador hará de dividendo, su denominador de divisor.

Quiero reducir $\frac{3}{4}$ a decimal. Divido el numerador por el denominador : $30 \mid 4$

$$20 \quad 075$$

$$\frac{3}{4} = 075.$$

VII.

Una *série decimal* es *periódica* cuando la forman secciones semejantes, que no sean el 9 : pues 0'99 es *no periódica*.

Toda *série periódica* es parte de un quebrado cuyo numerador es la primer seccion de la *série*, i cuyo denominador tantos 9, cuantas cifras tiene su numerador. V. g. 0'11 parte de $\frac{1}{9}$; 0'2424 partes de $\frac{24}{99}$.

VIII.

Se elevan a potencia como si fueran entero. Quiero

elear al cuadrado $0'5 = [0'5] = 0'5 \times 0'5 = 0'25$.

IX.

Extraer la raíz cuadrada de un decimal.

Como si fuese *entero* se divide con una *coma*, de derecha a izquierda, en secciones de dos cifras, i no importa que la última seccion sea *una* cifra, con tal que esta fuere *significativa*. Por la derecha del decimal se trazan las rayas de dividir : de cociente *entero* se escribe *cero*, i se continúa la operacion como la de *número entero*. Si quedare sobrante, se agregan dos ceros en la derecha de él; i de esta fraccion se continúa, con añadir dos ceros a todo *nuevo* sobrante.

Quiero extraer la raíz cuadrada de $0'24765$, que dividido en secciones : $2,47,65$. No importa que la seccion 2 sea *una* cifra, porque esta es *significativa*. Trazo las rayas : de cociente *entero* escribo *cero*, &c.

$$\begin{array}{r} 2,47,65 \mid 1 \\ \hline 1 \ 47 \quad 0' \end{array}$$

Cuando el decimal esté dividido en secciones, i la primera de la izquierda fuere un *cero*, la haremos de dos cifras con añadir en la derecha del decimal un *cero* : porque, si la seccion *izquierda* es *cero único*, el quebrado *no tiene raíz*.

Por cada seccion *cero*, *izquierda*, irá un *cero* en la derecha del *cero entero* del cociente. V. gr.

$$\begin{array}{r} 0'00,00,06,25 \mid \\ \hline 0'00 \end{array}$$

X.

Para extraer la raíz cuadrada de un entero con decimal.

La parte decimal será *número* de cifras *par* : i, no lo siendo, agregaremos, en él, un *cero* por la derecha : co-

mo si fuese *número entero*, se practica la operacion i se traza la coma en seguida del último cociente *de entero*, porque la *coma* debe preceder al cociente *decimal*.

XI.

Aplicacion de las decimales.

$\frac{2}{5}$ de vara a 7 pesos vara. La unidad que se ha estipulado en 7 pesos es 1 vara, la cual no hay. Los $\frac{2}{5} = 0'4$. Para sacar en unidad de peso el producto, de los siete, hago 7 enteros :

$$\begin{array}{r} 0'4 \\ 7 \\ \hline \$ 2'8 \end{array}$$

3 $\frac{1}{2}$ varas a 22 $\frac{1}{2}$ centavos de peso la vara. Medio céntimo son 5 milésimas :

$$\begin{array}{r} 0'225 \\ 3'5 \\ \hline \$ 0'7875 \end{array}$$

10 varas a 16 $\frac{3}{8}$ céntimos de peso cada vara. Dividida en 8 partículas una centésima, cada una es 0'00125

Los $\frac{3}{8} = 0'00,375$

$$10 \times 0'00,375 = 0'0,375.$$

Un peso importan $\frac{1}{8}$ de vara : a cómo sale la vara ?

$$\frac{1}{8} = \frac{1}{8} = \$ 1'25$$

Recibí 200 pesos a 3 meses, i ofrecí pagar de premio 8 pesos mensales por cada ciento, i ademas, ir capitalizando la ganancia de cada mes i la ganancia de la ganancia : cuánto dí en total cancelacion ?

1.º Averiguaré la suma de un peso con su ganancia total :

Entrando el 2.º mes, 1 \$: 1'08 :: entrando el 3.º 1'08 : x = \$ 1'1,664.

Entrando el 2.º, 1 \$: 1'08 : : saliendo el 3.º \$ 1'664 :
 $x = \$ 1'259712$.

2.º Multiplicaré esta suma por el capital, i será el producto la cantidad cancelada :

$$\$ 1'259712 \times 200 = \$ 251'9,424.$$

Nótese [i para abreviar la operacion conviene saber] que, un peso con su ganancia mensual, elevado al *entero* de la época, es el cuarto término de la última proporción :

$$[1'08] \stackrel{2}{=} 1'259712$$

Cuando el tiempo sea número *mixto*, buscaremos en la época del *entero* la ganancia : despues haremos del capital con esta ganancia, uno cuya ganancia *será* en la época del *quebrado*.

Quiero remitir de A por la vía B al punto C 200 pesos. En A hay que pagar de derecho de exportacion 6 pesos de cada ciento. En B 5 en la misma razon. Cuánto he de remezar ?

Multiplicaremos la cantidad por ciento, elevado al número de derechos. Dividirémos el producto por uno *cuyos factores eran* ciento ménos el primer derecho, ciento ménos el segundo.... El cociente será el desembolso :

$$\frac{200 \times [100]^2}{94 \times 95} = \$ 223'97.$$

Quiero remitir de A por B i C al punto D 200 pesos. En A hay que pagar de derecho *de exportacion* 4 pesos de cada 104. En B 5 de cada 105. En C 2 de cada 102. Cuánto he de remezar ?

Multiplicaré la cantidad por ciento con el primer derecho, el producto por ciento con el segundo, este producto por ciento con el tercero.... Dividiré el último producto por ciento, elevado al número de derechos. El cociente será el desembolso :

$$\frac{200 \times 104 \times 105 \times 102}{[100]^3} = \$ 222'768.$$

XII.

Romaneaje.

1.º Se colocan de diez en diez las pesadas : cada diez es una *tarja*.

EJEMPLO.

Arrobas.	Libras.	Arrobas.	
10	12	12	6
12	10	7	20
8	6		
11	10	19	26
10	10		
10	15		
10	12		
12	14		
8	9		
11	10		
<hr/>	<hr/>		
102	108		

2.º Se suman las pesadas.

3.º Se suman las *sumas*.

102	108
19	26
<hr/>	<hr/>
121	134

4.º Se destara esta suma general, despues de *reducida* a libras.

Supongo que, en cada pesada, entraron diez libras de forro. Son 12 pesadas : $12 \times 10 = 120$ libras, que sustraigo de las $3,025 + 134 = 3,159$:

$$\begin{array}{r} 3,159 \\ 120 \\ \hline 3,039 \end{array}$$

5.º Rebajada la tara, del residuo, se sustrae la décima parte para el diezmero, si la mercadería es cacao, café, caucho, arroz o tabaco, &a.

XIII.

Reduccion de plazos.

Multiplicaré cada cantidad por su plazo i dividiré la suma de productos por la de valores.

EJEMPLO.

Tengo que pagar [contando desde hoy] la suma de 900 pesos, a saber :

200 pesos, con 2 meses :	$200 \times 2 =$	400
300 " " 4 " "	$300 \times 4 =$	1,200
400 " " 6 " "	$400 \times 6 =$	2,400

900	40(00 9
	4
	4 $\frac{4}{3}$ meses.

El plazo reducido, *para los 900 pesos*, es de 4 meses 13 $\frac{1}{3}$ dias.

XIV.

Operaciones varias.

Quiero empetatar el suelo de una habitacion, el cual tiene 216 pulgadas de largo i 144 de ancho, con un petate de diez pulgadas, i no sé cuántas varas de tela he de comprar para realizar mi proyecto.

1.º Multiplicaré las 216 por las 144, i el producto representará los cuadritos de pulgada, *inclusos* en el suelo de la habitacion, cual casillas *de damas* :

$$216 \times 144 = 30,104 \text{ cuadritos.}$$

2.º Multiplicaré por 36 pulgadas, que tiene la vara, las 10 del petate, a ver cuántos cuadritos de pulgada se *incluyen en una vara de él* :

$$36 \times 10 = 360 \text{ cuadritos.}$$

3.º Dividiré el primer producto total por el segundo :

$$\frac{30,104}{360} = 83 \frac{29}{13}$$

El cociente dice las varas que se ha menester. Pues, 36×10 pulgadas *cuadradas*: 1 vara de petate [36×10] : : 30,104 pulgadas de suelo [216×141] : $\times = 83 \frac{29}{13}$ varas *de petate*.

Un cajon de 20 pulgadas de *largo*, 10 de *ancho* i 5 de *alto*, guarda 700 adarmes: uno que guarde 900, cuáles serán sus dimensiones ?

	20 pulgadas de largo		
Dimensiones del primero	10	”	” ancho
	5	”	” alto

$700 : 35 : : 900 : \times = 45$, suma de las dimensiones del *segundo*.

En 35 de suma entran 20 pulgadas de largo, en 45 entrarán $25 \frac{5}{7}$.

En 35 hay 10 de ancho, en 45 habrá $12 \frac{4}{7}$.

En 35 son 5 de alto, en 45 serán $6 \frac{4}{7}$.

Se averigua las toneladas de un *buque sin entrepuente*, con elegir por unidad longitudinal 39 pulgadas longitudinales, para medir longitudinalmente :

1.º la distancia de la roda de proa a la traba de popa,

2.º la mayor manga, i

3.º la altura que hay del puntal, de la sentina a la cara interior de la cubierta, a fin de hacer estas tres medidas los factores de un producto que, *dividido* por 94, dirá las toneladas del buque.

Se mide las toneladas de un *buque con entrepuente*, con medir con la unidad longitudinal de 39 pulgadas longitudinales longitudinalmente :

1.º la distancia de la roda de proa a la traba de popa,

2.º la distancia de la roda de proa al portelo del timon,

3.º la mayor manga, i

4.º la altura del puntal, desde la sentina a la cara in-



terior de la cubierta, para sumar la medida del número 1.^o con la del 2.^o, a fin de multiplicar *la mitad* de esta suma por el producto de la medida del número 3.^o por la del 4.^o, para dividir por 94 el *numero* resultado, porque el cociente dirá *las toneladas del buque*.

Una barra de plata con sal pesa 6 libras : cuánto tendrá de cada especie ? Tres veces llenaré de agua un vaso, para sumerjir, *por separado en peso igual de la barra*, plata, sal i barra. La plata *derrame* 8 copas. La sal, 12. La última, 10, término *medio* de una aligacion, &a.

10 copas } 8 copas. 2 libras de plata
 12 " 2 " " sal

$$\begin{aligned} 4 : 2 \text{ (de plata)} &:: 6 \text{ (de mezcla)} : x = 3 \text{ de plata} : 4 \text{ copas} \\ 4 : 2 \text{ (de sal)} &:: 6 \text{ (de mezcla)} : x = 3 \text{ ,, sal} : 6 \text{ ,,} \end{aligned}$$

[La parte segunda irá precedida de operaciones geométricas demostradas].

ADVERTENCIA.

Lo mejor para instruirse en contabilidad mercantil, es frecuentar el escritorio de algun tenedor ilustrado.

Confieso que, reconociendo esta verdad, publicaré esta obrita, considerando que, no cualquier niño, conseguirá beber de aquella fuente, cuyas márgenes fecuenta el egoismo.

Yo sabria con perfeccion la teneduría. Esto disculpe defectos de mi trabajo, cuyo móvil ha sido servir a niños sin posicion.



PLAN DE LA OBRITA.

PARTE PRIMERA.

Práctica vulgar.

PARTE SEGUNDA.

Compañías.—Seguros.—Liquidaciones.

PARTE TERCERA.

Un banco de circulación y descuento.

PARTE CUARTA.

Análisis de varios sistemas de teneduría de libros en partida doble.

PARTE QUINTA.

Un nuevo sistema.

PARTE SESTA.

Un formulario.

ABREVIATURAS.

<i>F.</i> ^o Folio.	<i>N.</i> Nuestro.
<i>F.</i> Factura.	£. Libra esterlina.
<i>V.</i> Vale.	<i>Ch.</i> Chelin.
<i>S.</i> Segun.	<i>P.</i> Penique.
<i>L.</i> Letra.	<i>B.</i> Bueno, Bulto.
<i>D.</i> Dias vista.	0/0 Por ciento.
<i>a.</i> Asiento.	<i>C.</i> ^a Compañía.
<i>P.</i> Pagaré.	<i>C.</i> Cada uno.
<i>S.</i> Su, sobre, saldo.	<i>V.</i> Valor.
<i>O.</i> Orden.	¶ Con, i.
<i>D.</i> ^o Dinero.	<i>V.</i> Vuelta, vista.
<i>D.</i> Descuento.	<i>C.P.</i> Contrapartida.
<i>D.</i> Dia.	<i>B.C.</i> Buena cuenta.
<i>C.</i> Cuenta.	<i>E. E. u O.</i> Excepto error
<i>C.</i> Corriente.	u omision.

TENEDURIA.

PARTE PRIMERA.

CAPITULO I.

Nociones preliminares.

Teneduría de libros [o llevar libros] es anotar sistemáticamente las transacciones de una casa de comercio.

Mercaderías, dinero, i pérdidas i ganancias, pueden ser los medios de todo giro mercantil.

Se lleva una cuenta [o estado] de mercaderías, una de dinero, una de pérdidas i una de cada persona con quien hay negocio.

Las tres primeras, que se llaman *cuentas generales*, representan el comerciante cuyos libros se llevan. V. gr. : si allí se dijere que mercaderías *deben* tantos pesos a Pedro, sería anotar que el dueño de la contabilidad *era* deudor de dinero a Pedro.

“El comerciante que quiera llevar sus libros en partida doble [*de la cual vamos a ocuparnos*] debe penetrar estas reglas”.

“La cuenta de mercaderías debe ser cargada con el valor de todas las que se compran, i aditada con el de todas las que se venden”.

“La cuenta de caja debe ser cargada con todo el dinero que se recibe, i aditada en todo el que se da”.

“La cuenta de pérdidas debe ser cargada con todas las pérdidas que se sufren, i aditada con todas las utilidades que se reportan”.

“La cuenta de *fulano* será adeudada por deuda de él, para mí ; i acreditada, por deuda mia a él”.

I, en resumen, *una cuenta es deudora a otra, cuando la primera ha recibido algo de la segunda.*

Dos libros son necesarios : Diario cuyo auxiliar es Caja, i mayor o Registro de cuentas.

CAPITULO II.

En el Diario se anotan las transacciones en lo que excluyan dinero.

EJEMPLOS.

Año 1866.—Enero 3.

He comprado la Factura 1.^a, de dos mil pesos, a Manuel Vélez—Pagaré 54, a 3 de Enero de 67.

Mercaderías reciben de Vélez : ellas a este serán deudoras ; porque, *una cuenta* es deudora a *otra*, cuando ha recibido algo de *esta*. (Diario, asiento 1.^o)

Día 5.

He comprado

\$ 1,000....a Emilio Márquez—Factura 2.^a—Pagaré 40, a 5 de Setiembre de 66.

„ 2,000....a Angel Cóbos—Factura 3.^a Pagaré 39, a 5 de Enero de 67.

„ 3,000....a Santiago Gómez—Factura 4.^a—Pagaré 141, a 5 de Julio de 66.

„ 12,000...a Jesus Solórzano—Factura 5.^a—Pagaré 58, a 5 de Enero de 68.

„ 500....a Manuel Vélez—Factura 6.^a—Pagaré 64, a 5 de Febrero de 66.

Mercaderías reciben de Márquez, Cóbos, &a. : estas a estos serán deudoras ; porque, *una cuenta* es deudora a *otras*, cuando ha recibido algo de *ellas*. [a. 2.]

Día 7.

Otorgué, contra Manuel Vélez, para Santiago Gómez, mi Letra 1.^a, de dos mil pesos i tres días.

Por la Letra seré deudor a Vélez ; Gómez, por ella, será deudor mio. [a. 3.]

Día 9.

Otorgué, contra Jesus Solórzano, mi Letra 2.^a, de mil pesos, con cinco días, a Blas Villacres, por cuenta de Angel Cóbos.

Señalaré, con el signo *ménos* [—], los deudores : con el signo *mas* [+], los acreedores. Diré :

Por la Letra seré *deudor* a Solórzano : — yo † Solórzano.

Por ella, Cóbos será *deudor* mio : — Cóbos † yo.
Pero *ménos* yo i *mas* yo se destruyen, i queda :

Cóbos

a Solórzano.

[a. 4.]

Día 10.

Otorgué, contra Manuel Vélez, mi Letra 3.^a, de dos mil pesos, con veinte dias, a Francisco Narváez, de cuyo puño he habido [*marcada con el número 70*] una igual, sobre Emilio Márquez, por pago de la *mia*.

Por la Letra seré *deudor* a Vélez : — yo † Vélez.

Por la de Narváez, *acreedor* para Márquez : — Márquez † yo.

Por último :

Márquez

a Vélez.

[a. 5.]

Día 11.

He vendido la Factura 6, de quinientos pesos, a Santiago Gómez—Pagaré 1.^o, a 11 de Febrero de 66.

Gómez recibe mercaderías, a cuya cuenta quedará deudor. [a. 6.]

Día 12.

He vendido

§ 700.... a Jesus Solórzano—Factura 7.^a—Pagaré 2.^o, a 12 de Abril de 66.

„ 800.... a Manuel Vélez—Factura 8.^a—Pagaré 3.^o, a 12 de Junio de 66.

„ 900.... a Emilio Márquez—Factura 9.^a—Pagaré 4.^o, a 12 de Marzo de 66.

„ 1,000.... a Santiago Gómez—Factura 10.^a—Pagaré 5.^o, a 12 de Junio de 66.

Estos individuos quedarán deudores a mercaderías ;

porque, *unas cuentas* son deudoras a *otra*, cuando *han* recibido algo de *ella*. [a. 7.]

Algunos comerciantes llevan una cuenta de cada especie de mercaderías.

EJEMPLOS.

1.º He cambiado, mi Factura 11, de mil pesos, a Santiago Gómez, por mil *paras*.

Tendré, para los sombreros, *una cuenta*, que en este caso, será *deudora* a mercaderías. [a. 8.]

2.º He cambiado, con el pagaré 4.º, novecientos Ochos de paja toquilla a Darío Villacres.

Tendré, para la *paja*, una cuenta que, aquí, porque recibe, será *deudora* a Emilio Márquez, que otorgó aquella *obligacion*. [a. 9.]

3.º He otorgado, en pago de cien quintales de caucho a veinte pesos, mi Letra 4.ª, contra Jesus Solórzano, de dos mil pesos i diez días, a Rafael Gutiérrez.

Tendré, para el *cauchu*, una cuenta que, en este ejemplo, será *deudora* a Solórzano, que ha de cancelar el importe de los cien quintales a Gutiérrez. [a. 10.]

Día 14.

Vendí la Factura 12, de dos mil pesos, a Luis Montes, de quien he recibido un Pagaré, orden suya, de dos mil, marcado con el número 84, de Jesus Solórzano, para Junio 10 de 66, de Diciembre 10 de 65.

Solórzano, por el Pagaré : — Solórzano

Mercaderías, por la Factura : † Mercaderías

Luego :

Solórzano

a Mercaderías.

[a. 11.)

Día 15.

Vendí la Factura 13, de seiscientos pesos, a Rafael Rivadeneira, la cual ha sido cancelada por él con su Letra 45, a tres días, endosada por mí a Joaquin Salazar, en el acto, en cambio de seiscientas *paras*.

Salen mercaderías : entran sombreros : la cuenta de *estos* será deudora a la de *ellas*. [a. 12.]

Día 16.

Otorgué, contra Manuel Vélez, mi Letra 5.^a, sin plazo, de mil doscientos pesos, a Darío Villacres, de cuyo puño he habido *tres* sobre Lóndres, una número 17, de cien libras, veinte días, contra Manuel España ; una número 18, de sesenta, diez días, sobre Cárlos Steer, i una número 19, de cuarenta, quince días, contra Leon Vargas.

Llevaré una cuenta de *Letras de Cambio* : esta, que ha recibido las *tres*, será deudora a Vélez, que cancelará la mía. [a. 13.]

Día 17.

He comprado tres mil *pasas* a Emilio Márquez, a veintiun pesos docena, segun mi Pagaré 50, a 17 de Julio de 66.

La cuenta Sombreros, que las recibe, será deudora a Márquez, cuyas han sido. [a. 14.]

Pueden abrirse tantas cuentas impersonales, cuantas exijan las diferentes propiedades.

V. gr. : he comprado una casa [de este poblado] a Manuel Vivar, en mil pesos, que he cancelado con el Pagaré 5.^o, de Santiago Gómez, quien, por tanto, será acreedor ante la cuenta del inmueble, en la cual cargaré *costos, reparaciones e impuestos*, i adataré *alquileres, &ca.* [a. 15.]

Día 20.

Jesus Solórzano ha *Protestado* mi Letra 6.^a, de quinientos pesos i cinco días, otorgada a David Enríquez, quien, por ella, recibe otra, para Manuel Vélez, marcada con el número 8.

Solórzano, que, por la Letra 6.^a, *era* acreedor, dejó de *serlo* con protestarla, quedando deudor de quien a Enríquez la *indemnizará* : i como habrá de indemnizarla Vélez, este, por esta razón, será acreedor *de* Solórzano. [a. 16.]

Día 21.

Remité doscientas *libras* a Emilio Márquez, el 19 de los corrientes, autorizadas en tres Letras de Darío Villacres, a 16 del actual, las cuales eran a mi favor i a cargo de comerciantes de Lóndres.

Estas docientas *libras* se han vendido a treinta peniques por un peso, segun aviso de Márquez, de quien he de haber [con ménos *seis por ciento*] el producido de ellas: luego Márquez será deudor por *Letras de Cambio*. [a. 17.]

Día 22.

He cambiado mi factura 15, de mil pesos, con mi Pagaré 40, al tenedor Federico Ambroci.

Emilio Márquez, a cuya orden firmé el documento, será *deudor* a mercaderías, por la factura, por cuanto he cancelado mi deuda mediante este *cámbio*. [a. 19.]

Día 23.

Robaron ayer quinientos pesos de mis mercaderías: la suma robada es *pérdida*: así, la cuenta *Pérdidas* será deudora a Mercaderías; porque, la *primera* es deudora, cuando hay *pérdida*, i acreedora, cuando hay *ganancia*. [a. 20.]

Día 24.

He vendido, con pocos dias, quinientas libras a Angel Cóbos, a veintiocho peniques por un peso, autorizadas ayer, *para mí*, contra dos casas de Panamá.

Cóbos, cuyas manos *reciben*, será deudor a Letras de *Cámbio*, las cuales *dan*. [a. 22.]

Día 27.

He fletado, *para viaje redondo hasta Valparaiso*, mi Pailebot, a Emilio Márquez, por mil quinientos pesos *pagaderos*, prometiendo este indemnizar el valor de la nave si *no me fuere entregada*, cuya cuenta adataré con aquella suma:

Márquez

a El Pailebot

\$ 1,500-&a.

[a. 25.]

Conviene llevar un libro de *deudas activas* de poca entidad, titulado “ De deudores menores ”, de donde se extractará *mensalmente* el importe mensual que deben, por mercaderías, con el cual serán adeudados en el Diario. [a. 26.]

“ Descotado a uno por ciento mensual, en trescientos treinta i nueve días, a buena cuenta de nuestros negocios recíprocos = Jipijapa, 26 de Enero de 66 = Angel Cóbos ”.

Tal es la *cláusula* que tiene mi Pagaré 39, de tres mil pesos, otorgado para Cóbos, en *la cual* están integramente *vertidas* las condiciones de esta transaccion, en que seré acreedor de doscientos veintiseis pesos *ante* quien *antes* era mi acreedor. [a. 23.]

CAPITULO III.

En la Caja se anotan las transacciones en lo que incluyan dinero.

EJEMPLOS,

Año 1866.—Enero 5.

He recibido *dos mil pesos* de Jesus Solórzano, para sombreros, a valores convenidos.

La Caja recibe : *ella* será deudora a Solórzano; porque, *una cuenta* es deudora a *otra*, cuando ha recibido de *esta* algun importe. [Caja, asiento 1.º]

Día 14.

Por cuenta de Angel Cóbos, Blas Villacres ha enterado seiscientos pesos, por mi Letra 2.^a—La Caja recibe por Cóbos : este, *acreedor* ; ella, *deudora*. [a. 2.]

Día 18.

Otorgué, contra Jesus Solórzano, mi letra 6.^a, de quinientos pesos, con tres días, para David Enríquez, de quien he recibido en dinero el valor de ella.

En la Caja *acreditaré* esta cantidad a Solórzano. [a. 3.]

Día 19.

Angel Cóbos ha enterado cuatrocientos pesos por mi Letra 2.^a

La Caja será *deudora* a Cóbos. [a. 4.]

Día 20.

Otorgué, contra Angel Cóbos, mi Letra 7.^a, de dos mil doscientos ochenta i nueve pesos veintiocho centavos i tres días, a Norberto Cántos, de cuyo puño recibí [marcada con el número 45 i a tres días] una igual, contra Juan Cazorla, cancelada incontinenti.

La Caja será *deudora* a Cóbos, que [por mi Letra] cancelará esta cantidad a Cántos. [a. 5.]

Día 23.

Desembolsé tres mil cuatrocientos veintiocho pesos cincuenta i seis centavos, para José Monroi, por quinientas *libras* de su firma a Panamá: la una número 73, de trescientas i cuarenta días, contra Tomas Samuel, i una número 74, de doscientas libras i cuarenta i cinco días, a cargo de José Velarde.

Del desembolso *cargaré* en la caja a Letras de Cambio. [a. 7.]

CAPITULO IV.

Caja i Diario, o sea un libro en dos pastas.

Año de 1866.—Enero 22.

He comprado el Pailebot "Estrella" a Manuel Vélez, por diez mil pesos: por los cuales ha recibido cuatro mil, en dinero; mi factura 14, de dos mil; endosado el Pagaré 2, de setecientos; mi Letra 9, de mil quinientos cuatro, i mi Pagaré 80, de mil setecientos no-

venta i seis, a Julio 23 de 66.

El Pailebot será *deudor* de cuatro mil a la Caja (a. 6.); de dos mil a Mercaderías (por la Factura); de setecientos, a Jesus Solórzano, cuyo era el Pagaré 2, órden mia; de mil quinientos cuatro, a Emilio Márquez, contra quien ha sido la Letra, i mil setecientos noventa i seis a Vélez, a cuya órden es el Pagaré 80, por saldo de la compra. (D. a. 18.)

Dia 24.

He recibido setecientos diez pesos cuarenta centavos, de Manuel Vélez, por su Pagaré 3, de ochocientos pesos, descontado en dos por ciento mensual, en ciento veintiocho días.

La Caja recibe plata, de la cual será *deudora* a Vélez: i a él, *ademas*, la cuenta de Pérdidas, por el descuento. (D. a. 21. C. a. 9.)

Dia 26.

He consignado dos mil seiscientos ochenta i dos pesos a Santiago Gómez, por mi Pagaré 141, de tres mil, descontado en dos por ciento mensual, en ciento cuarenta i nueve días.

Cargaré por Gómez dos mil seiscientos ochenta i dos *que recibió* (C. a. 8.), i, mas, los trescientos diez i ocho *que gané*. (D. a. 24.)

Dia 27.

He gastado ochocientos pesos en equipar el Pailebot, el cual será *deudor* de esta cantidad a la Caja; porque, *un inmueble lo es a cualquier cuenta que eroga gastos de él*. (a. 10.)

CAPITULO V.

Compras, repartos, &a.

En último dia de mes, en los cuadernos auxiliares, se averigua, por ejemplo, en el de compra de sombreros, cuántas docenas se han comprado i su importe; en el de reparto cuánto en dinero i efectos se ha repartido

para tal suma de artículo, i así en los otros a fin de trasladar estos asientos a libros principales.

EJEMPLOS.

Estamos a Enero 31.

He comprado mil trescientos sesenta i un sombreros, en mil ochocientos sesenta pesos, segun *cuaderno*.

La Caja dió : † Caja.

La cuenta de Sombreros recibió : — Sombreros.

Luego, la primera, para la segunda, será *acreedora* del importe. (a. 11.)

He repartido, para seiscientos sombreros, seiscientos pesos.

No incluiré en la cuenta de *Sombreros* los sombreros *a recibir*, sino abriré una cuenta a *estos*, de Sombreros por Cobrar.

Esta recibió : — Sombreros por Cobrar.

La Caja dió : † Caja.

La primera, para la segunda, será *deudora* del dinero repartido. (a. 12.)

He acopiado cuarenta quintales de caucho en quinientos pesos.

La Caja dió : † Caja.

La cuenta de caucho recibió : — Caucho.

La segunda, para la primera, será *deudora* del valor invertido. [a. 13.]

He repartido cuatrocientos pesos, para cuarenta quintales de caucho.

Llevaré una cuenta de *Caucho por Cobrar*, i será, por el importe, *deudora* a la Caja. [a 14.]

He comprado, por menor, seiscientos *Ochos* de paja toquilla en seiscientos pesos.

La cuenta de este artículo recibió : — Paja.

La Caja dió : † Caja.

La primera, para la segunda, será *deudora* del dinero empleado. [a. 15.]

He repartido trescientos pesos, para cuatrocientos *Ochos* de paja toquilla.

Abriré una cuenta, de Paja toquilla por Cobrar. [a. 16.]

He comprado, al contado, los útiles de mi escritorio, i los de mi tienda.

Tendré, para los primeros, una cuenta, *una* para los segundos, *una* para los gastos de almacén i *una* para mis gastos. [C. a. 17. 18. 19. 20.]

He habido diez i nueve mil quinientos pesos, de ventas.

Mercaderías dieron : † Mercaderías.

Caja recibió : — Caja.

Ésta, para ellas, será *deudora*. [a. 21.]

Concluida esta operacion, i sin otro asiento que realizar, Debe i Haber, de la Caja, se trasladarán al Diario. [a. 27. 28.]

Se averiguará la diferencia que hubiere entre Debe i Haber, i *ella*, con el nombre de *Saldo*, se escribirá en una columna a fin de igualar las sumas, i debajo de *estas* se trazarán líneas. [C. núm. 22.]

CAPITULO VI.

Del Mayor.

Las mercaderías deben dos mil pesos a Manuel Vélez. [D. a. 1.º]

“Para trasladar este asiento, del Diario al Mayor, abrirás en este una *cuenta* de mercaderías, i trasladarás” en el debe de *ella* los dos mil, de este modo :

a Manuel Vélez. . . . § 2,000.

Abrirás en el Mayor una *cuenta* a Manuel Vélez, i en el Haber de *esta* escribirás los dos mil, así :

por Mercaderías. . . . § 2,000.

Pero no dejarás de anotar en el Mayor la fecha del Diario, de citar allá la hoja de este libro, en el cual citarás la hoja del Mayor. [V. estos libros f. 1.º]

Basta este ejemplo, i media hora de *ensayo* sobre los otros, para saber cómo se trasladan al Mayor los asientos del Diario.

Mensualmente se sumarán, del Mayor, los Debe, los

Haber, i la suma de los primeros será igual a la de los segundos.

Opinan que, siendo la suma de valores de *Debes*, igual a la de *Haberes*, es probado que, en *este libro*, están bien *trasladados* los asientos del Diario. Puede ser ; pero si una cantidad está, v. gr., en un *Haber*, debiendo estar en otro, la identidad de aquellas sumas dejará intacto el error local.

CAPITULO VII.

Febrero 1.º

El saldo de la caja del mes *anterior* se trasladará al Debe de *ella* en el mes presente. (núm. 23.)

Dia 2.

Otorgué, contra Jesus Solórzano, mi Letra 11.^a, de mil pesos i tres dias, a Santiago Gómez, de quien he recibido cuatrocientos.

En la Caja *acreditaré* esta suma a Solórzano [a. 24.] i, en el Diario, los seiscientos, *adeudando* aquí a Gómez. [a. 29.]

Dia 5.

He cancelado, con dinero, mi Pagaré 64 a Manuel Vélez, orden suya, de quinientos pesos.

Por mi firma, mi *acreedor* era Vélez : ya que está finalmente cancelada, *este*, por tanto, será *adeudado*.

Caja dió : † Caja.

[a. 25.]

Dia 11.

Santiago Gómez ha cancelado su Pagaré 1.º

Del dinero *acreditaré* en la Caja a Gómez. [a. 26.]

Dia 14.

Naufragó el Pailebot, que partió para Valparaiso, por cuenta de Emilio Márquez, quien se constituía deudor de diez mil pesos, si la nave naufragaba.

Para cancelarlos, ha otorgado (bajo el número 86)

un Pagaré, de mil setecientos noventa i seis pesos, a Manuel Vélez, para el 22 de Julio, en *cange* del mio, número 80; fuera de uno (que he marcado con el número 7), de ocho mil doscientos cuatro, órden mia, seis meses i dos por ciento mensal.

Serán *deudores* ante el inmueble :

Vélez, por mi Pagaré *cangcado*

Márquez, por su Pagaré 7.

[Diario a. 20.]

Dia 15.

Compré, para Jesus Solórzano, trescientas libras de mostaza a Santiago Gómez, con tres meses, a dos pesos cada una. Vencido el plazo, cancelaré seiscientos doce pesos por seiscientos que vale la compra, en la cual he ganado seis por ciento, i he perdido el *exceso* sobre el importe *íntegro*.

Solórzano debe \$ 636

Gómez tiene.....\$ 612

Pérdidas tienen 24 \$ 636

[D. a. 31.]

Dia 18.

En el vapor "Washington" he remezado en cinco zurrones tres mil pavas a Julio Castro de Panamá, por órden de Manuel Vélez, en cuya cuenta me las *adata-ré* a diez i seis pesos docena, por convenio. [D. a. 22.]

Los gastos han sido por cuenta mia, los cuales ascienden a sesenta pesos dos reales. [C. a. 27.]

Dia 19.

He descontado la Factura 18, de tres mil pesos i un año a Juan Yépez, a tres por ciento mensal.

Deudora, la cuenta de mercaderías.

Acreedora, la de Caja i la de Pérdidas.

[D. a. 23. C. a. 28.]

Dia 20.

Vendí la Factura 19, de mil pesos i seis meses, a Do-

mingo Menéndez, quien, acto continuo, la descontó a uno por ciento por mes.

Deudoras, la cuenta de Caja i la de Pérdidas, i *acreedora* la de Mercaderías. [D. a. 34. C. a. 29.]

Dia 25.

Con Raimundo Carrasco he remezado, en noventa i cinco pacas, ciento noventa quintales de caucho a Jesus Solórzano.

Importan.....	\$ 2,900	
Comision 20, 0/0 :	” 580	
Gastos de C7. del interesado :	” 456	\$ 3,936

Diré que Solórzano debe tres mil cuatrocientos ochenta a Caucho [D. a 35.] i cuatrocientos cincuenta i seis a Caja. (a. 30.)

La cuenta de Pérdidas podia ser *acreditada* con los quinientos ochenta, o la de Comision ; porque, en la segunda, *estaria* la primera.

V. gr. : en el vapor “Ufredo” he remezado en seis zurrone tres mil seiscientas pavas, a Jesus Solórzano.

Importan.....	\$ 6,355	
Comision, 8 0/0 ..	” 492.40	
Gastos de C7. suya	” 96	\$ 6,743.40

Diríamos que Solórzano debe seis mil trescientos cincuenta i cinco pesos a Sombreros, cuatrocientos noventa i dos pesos cuarenta centavos a Pérdidas (D. a. 36.) i noventa i seis pesos a Caja. (a. 31.)

Dia 27.

He recibido mil pesos de Emilio Márquez, por su pagaré 6, de mil quinientos.

La Caja, que recibió el abono, será *deudora* a Márquez, que *abonó*. (a. 32.)

Dia 27.

He vendido *al contado* mil novecientos *Ochos* de paja toquilla a José M. Muñoz, a dos pesos, factura 22.

La Caja, que recibió el valor, será deudora de él a la cuenta de esta mercadería. (a. 33.)

Estamos a Febrero 28.

Hey (último de mes) hay que trasladar (de cuader-nos auxiliares a libros principales) los acopios, los repartos, los fiados menudos, los cobros, &a.

He cobrado seiscientos sombreros, cuyo importe son seiscientos pesos.

La cuenta de Sombreros lo recibió de la de Sombre-ros por Cobrar : esta, por él, será *acreedora* para la primera. (D. a. 37.)

He cobrado cincuenta quintales de caucho : impor-tan cuatrocientos pesos.

La cuenta de caucho será *deudora* de este valor a la de caucho por cobrar. (a. 38.)

He cobrado cuatrocientos ochos de paja toquilla : cuestan trescientos pesos.

Por esta suma, la cuenta de Paja será *deudora* a la cuenta de paja por Cobrar. (a. 39.)

He habido cuarenta pesos de alquileres de la casa : *abonaré* este valor a *ella*. (a. 34.)

He gastado, en *refaccionarla*, cuatrocientos : la *car-garé* con ellos. (a. 35.)

He cobrado trescientos pesos a mis deudores meno-res.

La Caja, por lo cobrado, será a estos *deudora*. (a. 36.)

He comprado treinta i nueve sombreros en cuaren-ta i cinco pesos.

La Caja, por el dinero, será acreedora de la cuenta de sombreros. (a. 37.)

He gastado cuatrocientos pesos en atender al alma-cen. (a. 38.)

Otro tanto en atenderme. (a. 39.)

He vendido, en este mes, dos mil novecientos pesos al contado. (a. 40.)

Anotados estos asientos de la Caja, de ella los tras-ladaré al Diario (a. 40. 41.) i del Diario al Mayor.

CAPITULO VIII.

EJERCICIOS.

He cambiado mi factura 15, de quinientos pesos, con igual valor, de Ufredo Eudoro, segun Factura 16.

Este asiento será del cuaderno de Facturas : *nada mas* ; pues quién diria *mercaderías deben a mercaderías* ?

La Letra 70, del 10, de Francisco Narváez, *para mí*, de dos mil pesos i veinte dias, otorgada contra Emilio Márquez, i aceptada incontinenti, ha sido *por convenio* cancelada a buena cuenta de nuestros negocios recíprocos.

Qué haré ? Indicar en el Registro de letras esta nominal cancelacion, i *nada mas*.

He pagado mil pesos a Juan, por cuenta de mi Pagaré, de dos mil, otorgado a orden suya.

Quién el *deudor* ? Juan—Quién el *acreedor* ? Caja.

Pedro otorgó, contra mí, una Letra, de cien pesos, a Juan, quien los ha recibido de mis manos.

Pedro será *deudor* a mi Caja de esta cantidad ? Sí.

Sabemos que es *deudora* la cuenta de Pérdidas si pierdo, i *acreedora* si gano : cuál el por qué de esta teoría ? Del nombre definitivo *pérdidas* se desprende que, serán *ingreso* de esta cuenta, mis pérdidas, i *egreso* de ella mis ganancias.

Acabo de recibir una Letra 24, de doscientos pesos i tres dias, otorgada contra mí por Juan, a Pedro, quien me la remite cancelada por cuenta.

Mi *deudor* ? Juan—Mi *acreedor* ? Pedro.

Juan

a Pedro

§ 200—L^{ta} 24, 3^{da}, del primero, otorgada contra mí al segundo, de quien la he habido a buena cuenta.....§ 200.

Las ganancias ¿ aumentan el capital ? Sí.

I todo aumento en él ¿ provendrá de ganancia ? *No*, v. gr.: he obtenido regalados mil pesos de mercaderías : la cuenta de estas será *deudora* a mi capital i *no* a

Pérdidas.

Estoy acopiando cascarilla en negocio a medias con Juan : cómo anotaré las transacciones del acopio ?

Llevaré una cuenta especial a este individuo i una cuenta a Cascarilla Juan.

A la primera *abonaré* cuanto de su dueño voy recibiendo, para nuestro proyecto, por caja si dinero, por mercaderías si efectos, &a.

A la segunda *debitaré* los ingresos con respecto a las cuentas a que pertenecieron.

Asigno quinientos pesos a Mercedes : esta será *acreedora* de ellos con relacion a mi Capital.

Capital

a Mercedes

\$ 500—&a.

Acabo de obsequiar seiscientos pesos a Clementina : cómo lo anotaré ? *Acreditando*, mediante la cuenta de Capital, cada cuenta de mis especies cedidas.

Capital

a N.

Vicente ha consignado en poder mio la Factura 20, de dos mil pesos, a que sea realizada a dos por ciento de comision.

Abrire una cuenta, de *Mercaderías de Vicente*, a la cual *debitaré* los desembolsos de recibo i mas gastos de ellas, i, *ante todo*, la figuraré *deudora* a su dueño :

Mercaderías de Vicente

a Vicente.

\$ 2,000—F720, de este, de quien la he habido conviniendo a realizarla a dos por ciento de comision.....\$ 2,000.

Pero las adataré del importe que produjeren.

He cambiado mi Factura 21, de quinientos pesos, de *Mercaderías de Vicente*, a Diego, con la Factura 22, de *mercaderías*, para mi *almacen*. Se dirá :

Mercaderías

a Mercaderías de Vicente.

\$ 500—Mi F721, de estas, cambiada a Diego con la F722, de aquellas.....\$ 500.

He sentado

Sombreros
a Pedro
\$ 300—&a.

Pero no he verificado esta transaccion ; es puramente imaginaria i, por tanto, tengo que *anularla* mediante *una partida contraria*, prolijamente explicada, figurando en esta *deudor* a Pedro, i *acreedores* a Sombreros :

Pedro
a Sombreros
\$ 300—&a.

He comprado seiscientos pesos de mercaderías a Diego, con seis meses, i anoto por descuido quinientos *no mas* :

Mercaderías
a Diego
\$ 500—&a.

Corregiré el error, de cien pesos, diciendo :

Mercaderías
a Diego
\$ 100—&a.

Por qué se habrá abierto cuenta a la compraventa solo de Letras ajenas sobre plazas extranjeras ? Porque estas letras constituirían especulacion especial, como si fuesen sombreros o caucho.

¿ Será *acreedora* de mil pesos que he ganado en el juego la cuenta de Pérdidas ? No, porque al dominio de ella pertenecen *de preferencia* la utilidad i pérdida provenientes de transaccion mercantil.

¿ Será acreedora de la misma cantidad la cuenta de Capital ? Pudiera responder que sí ; pero será censurable *anotar* en libros comerciales una ganancia de origen inmoral.

Juan ha protestado mi Letra 11, de quinientos pesos i tres dias, otorgada tal dia a Pedro, quien me la devuelve a que la encarpete. Por tanto :

Juan a

Pedro

\$ 500—Mi L₇11.^a 3₇d, contra el primero, quien la ha protestado, otorgada al segundo, que la devuelve a que sea encarpetada.... \$ 500.

He girado contra Juan :

mi L₇12, seis dias, doscientos pesos, a Eusebio Castro,
mi L₇13, diez dias, trescientos pesos, a Manuel S. Barreiro,

mi L₇14, quince dias, cuatrocientos pesos, a José I. Martines,

mi L₇15, veinte dias, quinientos pesos, a Efredn Cabrera
Deudores ?

Varios,

a Juan,

Eusebio Castro,
&a.

Pedro Alcántara Menéndez ha girado, para mí, a saber :

una Letra 20, trescientos pesos, cinco dias, contra José Pedro Zambrano,

una Letra 21, quinientos pesos, quince dias, contra Ufredo Eudoro;

I, por estas cantidades, he girado, para el otorgante, mi Letra 16, de ochocientos pesos, veinte dias, a P. P. Narváez

Diré :

Varios

a P. P. Narváez

(800 pesos, mi L₇16, 20₇d, contra este, a P. A. Menéndez, de cuyo puño he habido tres, las cuales hacen la lista de deudores de este asiento)

J. P. Zambrano

\$ 300—L₇20, 5₇d..... \$ 300

&a.

Ochocientos pesos, que adeudé a Juan, dí en moneda a Pedro, en cambio de una Letra 60, de su puño, de ochocientos pesos i tres dias, otorgada a mi favor i

a cargo de mi acreedor, a quien la remito cancelada por cuenta.

Deudor ? Juan—Acreedora ? Caja.

Por Juan

\$ 800—L760, a 37d, a mi favor i a cargo suyo : otorgada de Pedro, al contado : cancelada por mí, en pago : remitida al primero. . . . \$ 800.

Rafael Cazanova giró, para mí, una Letra 28, de seiscientos pesos, a quince días, contra Lizardo García, de cuyo puño, por ella, hube (marcada con el número 30) una igual, contra Rafael Cazanova, las cuales son de una misma fecha.

Por la Letra de Cazanova tengo una contra él, el cual aparecerá de *acreedor* cuando esta esté satisfecha.

Los giros de Pedro A. Menéndez han sido cancelados con dinero : luego,

Debe La Caja

a J. P. Zambrano

300—De quien los he habido por igual suma, a 57d, provista para mí, contra este, por P. A. Menéndez, bajo el número 20. . . . \$ 300

a Ufredo Eudoro

500—&a.

He consignado mi Factura 22, de mis mercaderías, a Vicente, de ochocientos pesos, fuera de cuarenta de gastos, a que la realice por cuenta de los dos.

Anótese :

Vicente

a Mercaderías.

\$ 840—Mi F722, a que la realice por cuenta de ámbos \$ 840.

La Caja Haber

Por Mercaderías

\$ 40—Gastos de mi F722, para Vicente, a partir de ganancias. \$ 40.

Vicente me dice que ha realizado mi F722, i que la utilidad ha sido de sesenta pesos.

Hay que anotar :

Vicente
a Pérdidas

\$ 30—Mitad, &a.....\$ 30.

Hay en moneda quinientos pesos, cuya procedencia ignoro.

La Caja será *deudora* de esta cantidad a Capital, precariamente ; pues, *en descubriendo la cuenta a que pertenecian*, he de abonárselos en *adeudar* a él.

Juan recibió seiscientos pesos, para mí, de Pedro, i ha dispuesto de la cantidad

Anotaré :

Juan
a Pedro

\$ 600—&a.

Robaron mi Factura 23, de setecientos pesos, de las mercaderías de Vicente, quien tiene que perderla.

Vicente

a Mercaderías de Vicente

\$ 700—&a.

Pedro compró mi factura 24, de seiscientos pesos, con tres meses : dió doscientos pesos en dinero : convinimos en que esta cantidad ganaria de descuento el dos por ciento mensual : firmó un pagaré.

RESOLUCION.

Varios

a Mercaderías

Pedro

\$ 388—P_l. &a.—\$ 388

Pérdidas

„ 12—&a..... „ 12 \$ 400.

Debe La Caja

a Mercaderías

200—&a.....\$ 200.

Juan giró contra mí, una Letra, de doscientos pesos, a Pedro, quien la *endosó* a Diego, para el cual otor-

gué, por ella, la mia igual contra Cayetano.

Sentaré :

Juan

a Cayetano

§ 200—*l.* del primero, contra mí, a Pedro, quien la endosó a Diego, para el cual otorgué en pago de ella la mia igual contra el segundo. . § 200.

Suplanté un Pagaré 65, de quinientos pesos, con seis meses i a órden de Pedro, a que este lo descuenta i se supla, a condicion de que, vencido el plazo, mi favorecido **cancela** la cantidad.

Deudor ? Pedro.

Acreeedor ? Capital.

Vendí cuatrocientos sombreros a Diego, con seis meses, a veinte pesos docena, i descontó la deuda a tres por ciento por mes, dando, *descontado en ciento setenta i nueve dias i a dos por ciento mensual*, mi Pagaré 65, que *suplanté* para Pedro, de quinientos pesos, i ademias el saldo en moneda.

RESOLUCION.

Fj. descontada : § 546.67

Pj. descontado : § 440.34

Descuento : „ 119.99 § 666.66

Descuento : „ 59.66 § 500

Pierdo : § 60.33

Dinero recibido : § 106.33

Deudores :

Caja, por 106 pesos 33 centavos en dinero.

Pérdidas, por 60 pesos 33 cent.^s de intereses líquidos.

Capital, por mi Pagaré, 500 pesos.

Acreeedores :

Sombreros, por 666 pesos 66 centavos.

¿ Por qué el capital es *deudor* del íntegro del Pagaré, que, descontado, representa *únicamente* 440 pesos 34 centavos ? Porque la suma de 59 pesos 66 centavos de descuento a favor mio, *considerada como sustraendo*, constituye responsable de *ella* a Capital, como consecuencia de mi *suplantacion*, por la cual fué *acreditado* ante Pedro. Luego :

(Diario) Varios

a Sombreros.

(33 $\frac{1}{2}$ docenas, a 20 pesos, con 6 meses, vendidas a Diego, quien ha cancelado el valor de ellas, con ménos tres por ciento por mes, consignando en mis manos, *descontado en ciento setenta i nueve dias i a dos por ciento mensual*, mi Pagaré 65, que suplanté a órden de Pedro).

Capital

\$ 500—De mi *suplantacion* \$ 500

Pérdidas

„ 60.33 &a.....60.33 \$ 560.33.

(La Caja)

a Sombreros

\$ 106.33. De 666 pesos 66 centavos, de 33 $\frac{1}{2}$ docenas, a 20 pesos, con 6 meses, vendidas a Diego, quien ha descontado el valor de ellas a tres por ciento mensual. . . \$ 106.33.

Pedro ha recibido mi Factura 25, de 200 pesos, por *cuenta* de Juan, contra el cual he girado mi Letra 17, al primero, por igual valor a 90 dias *Pedro* es deudor a *mercaderías*.

Pedro giró, *contra mí*, una Letra 46, de 500 pesos, con tres dias, a Juan, de quien la he habido en *cange* de una de su puño para Diego, quien se ha dignado cancelar *esta* por cuenta de mi acreencia contra Martin; luego :

Pedro

a Martin

\$ 500—L⁷46, del primero, a 3rd, contra mí para Juan, de quien la he habido en *cange* de una de su puño para Diego, el cual se ha dignado cancelar *esta* por cuenta de mi acreencia contra el segundo. \$ 500.

Vendí mi Factura 26, de quinientos pesos, con seis meses, a Luis, i descontó la deuda a uno por ciento por mes, dando, *descontado en seis meses i a seis por ciento mensual*, mi Pagaré 4 (que suplanté para Martin, de 500 pesos) i 150 pesos en dinero.

RESOLUCION.

Deudores :

Caja..... \$ 150

Capital :

Pj. descontado : \$ 320

Déficit..... „ 180 500 \$ 650

Acreedores :

Mercaderías.....\$ 500

Pérdidas.„ 150 \$ 650

Liquidacion de intereses :

Descuento del Pj. : \$ 180

„ de la Fj. : „ 30 \$ 150 *de ganancia.*

Capital debe 500 a Mercaderías.

Caja,..... 150 a Pérdidas.

Por qué la diferencia de 180 pesos sirve de cargo a capital? Porque tiene que *abonar* 150 a Pérdidas, i 30 a Mercaderías, por la Factura, por la cual he recibido de Luis la *única* suma de 470.

Suplanté mi Pagaré 341, con seis meses, a Luis Yasila, por el suyo, para mí, de igual suma, marcado con el número 8 i a un mismo término.

Anotaré en los Registros de Pagarés esta transaccion.

Compré, *en la suma de dos mil pesos contante*, cien rifles, para la defensa nacional; luego :

La Caja ha de Haber

Por Capital

\$ 2,000—De cien rifles, &a.

Con ménos un seis por ciento, el Pagaré 341, que suplanté para Luis Yasila, de 500 pesos, cancelé ante Pedro Garzon, en cuyas manos consigné [para esta cancelacion] treinta pesos i [descontado a 12 por ciento] el Pagaré 8, igual, que, para mí, *suplantó* el primero; luego :

La Caja ha de Haber

Por Capital

\$ 30—&a.

Compré, en tres mil pesos en dinero, una casa de Evaristo Suárez, i la cedí para siempre a un padre de familia ; luego :

La Caja ha de Haber

Por Capital

\$ 3,000—&a.

Por cuenta de Diego dí mi Factura 27, de 600 pesos a Juan ; i, por balija, remití el pagaré ante el primero, a que autorizara este comprobante.

RESOLUCION.

Diego

a Mercaderías

\$ 600—&a.....\$ 600.

Diego no autoriza el Pagaré, de 600 pesos, por mi Factura 27, sin embargo de que dijo la diera a Juan, cuya autorizacion, para aquel comprobante, he aceptado en fuerza de la tal negativa.

RESOLUCION.

Juan

a Diego

\$ 600—P79, del 5 de Mayo, con 6 meses, firmado por el primero, hoy, porque llevó mi Factura 27 por cuenta del segundo, quien, sin embargo de esta circunstancia, *ha exquirado* su firma....\$ 600.

Quemé 96 billetes falsos que habia en mi caja, ascendientes, entre todos, a la suma de 480 pesos, procedente de transacciones mercantiles.

Deudoras ? Pérdidas.

Acreeedora ? Caja.

Pedro recibió mi factura 28, de 200 pesos, por cuenta de Juan, contra quien giré mi Letra 18, de igual cantidad, con 90 dias, a Pedro, para el haber de mi cuenta.

RESOLUCION.

Pedro

a Mercaderías

\$ 200—Mi F728, por cuenta de Juan, con-

tra el cual he girado para el primero, mi L718, de igual valor, con 90 días.....\$ 200.

El Juez consular, *porque no estuve matriculado*, me multó en cien pesos, que consigné en tesorería, ántes de matricularme, cuyos gastos ascendieron a quince pesos.

RESOLUCION.

	La Caja ha de Haber	
	Por capital	
	\$ 100—&a..... 100	
\$ 115	15—&a..... 15	\$ 115.

Martin giró, contra mí, una Letra 81, de 600 pesos, con 10 días, a Diego, de quien la hube a buena cuenta, con dos por ciento de utilidad.

RESOLUCION.

	Martin	
	a Diego	
	\$ 588—De la L781, contra mí, del	
	primero, con 10d, de 600, otorgada al segundo, quien	
	la canceló a buena cuenta, con dos por ciento mén-	
	nos..... \$ 588	
	a Pérdidas	
	„ 12—Descuento	12 \$ 600.

Dí, en moneda, 3,571 pesos 50 centavos, a Juan, a saber :

\$ 3,500.	De deuda	
„ 35.	Uno por ciento en <i>este mes de Mayo</i> por ella.	
136.50	La cantidad 140 pesos (uno por ciento forzoso sobre los 3,500, respecto a Junio, Julio, Agosto i Setiembre) descontada a uno por ciento mensual en 75 días, inclusive hoy, a contar desde el 15 de Agosto como fecha <i>intermedia</i> .	

RESOLUCION.

La Caja ha de Haber
Por Pedro
3,500—&a.
Por Pérdidas
171.50—&a.

CAPITULO IX.

Modo de saldar las cuentas en el Balance.

REGLA 1.^a Para saldar las cuentas de los efectos existentes, 1.^o se acreditan estas por Balance, como si las hubiere recibido de él, i 2.^o se averigua, de cada una, la ganancia o pérdida, i, averiguada, se anota en la cuenta de Pérdidas.

REGLA 2.^a Para saldar las cuentas de los acreedores, se va acreditando en cada una el saldo de ella como si Balance lo hubiere cancelado.

REGLA 3.^a Para saldar las cuentas de los deudores, se va acreditando en cada una la deuda, como cancelada a Balance.

REGLA 4.^a “Las cuentas que presentan en último resultado ganancia o pérdida, se saldan por la cuenta de Pérdidas”.

La de Pérdidas, por Capital; i la de la Capital, por Balance.

Pero ¿quién es *Balance*? Imagínese que sea un comerciante que nominalmente recibe cuanto posee, i de igual modo cancela cuanto adeudo.

EJEMPLOS DE LA REGLA PRIMERA.

	1. ^o	Deben	Mercaderías	Haber
Mayor f.º	\$	23,500		\$ 34,700.

He ahí la cuenta, fuera de dos mil pesos diez centavos de existencias.

Cargaré esta cantidad a Balance, con la cual *acreditaré* a Mercaderías. [D. a. 42.]

El Debe de las mercaderías representa cuanto importaron ellas, i el Haber, el valor a que ascendieron.

Todas *importan veintiseis mil quinientos pesos*, i ascienden a treinta i seis mil setecientos pesos diez centavos: luego he utilizado *trece mil doscientos pesos diez centavos*.

Con esta utilidad *adeudaré* a Mercaderías, i *acreditaré* a Pérdidas.

Cerraré con líneas *dobles* la cuenta de Mercaderías (Mayor f.¹)

2.º	Debe la Casa núm. 27	Haber
Mayor f. ¹¹	\$ 1,400	\$ 40.

Tal es la cuenta, fuera de mil doscientos en que ha sido valorado el inmueble, con los cuales *adeudaré* a Balance, i *adataré* a ella. [D. a. 53.]

Excede en ciento sesenta el *Debe* al *Haber*.

Con esta pérdida *adeudaré* a Pérdidas, i *acreditaré* la cuenta de la casa. [D. a. 54.]

3.º	Deben útiles de Escritorio	Haber
Mayor f. ^{1º}	\$ 225	\$ " "

Ahí la cuenta, fuera de ciento cuarenta i seis pesos en que han sido valoradas las existencias de ella, con las cuales la *acreditaré* haciendo en esta operacion *deudor* a Balance. [D. a. 56.]

Se han *perdido* ciento nueve pesos, que Pérdidas *deberá* a útiles. [D. a. 57.]

4.º	Deben útiles de Tienda	Haber
Mayor f. ^{2º}	\$ 50	\$ " "

Han sido en cuarenta pesos *valoradas* las existencias de esta cuenta, a la cual Balance las *deberá*. [D. 58.]

Déficit, 10 pesos.

Pérdidas, por esta suma, serán *deudoras* a Utiles. [D. a. 59.]

5.º	Debe La Caja	Haber
Mayor f. ¹⁵	\$ 53,879.66	\$ 20,266.81.

Tengo quince mil seiscientos pesos ochenta i siete centavos.

Cargaré por esta cantidad a Balance, con la cual *acreditaré* la Caja. [D. a. 62.]

EJEMPLOS DE LA REGLA SEGUNDA.

- 1.º Debe Manuel Vélez Haber
Mayor f.º \$ 3,096 \$ 10,796.
Debo tres mil setecientos a Vélez, en cuya cuenta los *cargaré* acreditando en *ello* a Balance. [D. a. 44.]
- 2.º Debe Jesus Solórzano Haber
Mayor f.º \$ 14,715.40 \$ 19,200.
Debo cuatro mil cuatrocientos ochenta i cuatro pesos sesenta centavos a Solórzano, de quien haré *el deudor* de este saldo a Balance. [D. a 48.]

EJEMPLOS DE LA REGLA TERCERA.

- 1.º Debe Emilio Márquez Haber
Mayor f.º \$ 15,108 \$ 9,654.
Márquez *debe* cinco mil cuatrocientos cuarenta i cuatro : su cuenta será *acreditada* por Balance. [D. a. 45.]
- 2.º Debe Angel Cóbos Haber
Mayor f.º \$ 5,515.28 \$ 5,289.28.
Cóbos *debe* doscientos veintiseis pesos, que le *acreditaré* por Balance. [D. a. 46.]
- 3.º Debe Santiago Gómez Haber
Mayor f.º \$ 7,100 \$ 5,112.
Gómez *debe* mil novecientos ochenta i ocho, con los cuales será *acreditado* por Balance. [D. a. 47.]

EJEMPLOS DE LA REGLA CUARTA.

- 1.º Deben Sombreros Haber
Mayor f.º \$ 9,415.25 \$ 10,355.
Utilidad, novecientos treinta i nueve pesos setenta i cinco centavos.
Sombreros serán *deudores* de esta cantidad a Pérdidas. [D. a. 49.]
- 2.º Debe Paja Toquilla Haber
Mayor f.º \$ 1,800 \$ 3,800.
Ganancia, dos mil. [D. a. 50.]
- 3.º Debe Cauchú Haber
Mayor f.º \$ 2,900 \$ 3,480.
Utilidad, quinientos ochenta. [D. a. 51.]

4.º Deben Letras de Cambio Haber
 Mayor f.º 1º \$ 4,628.56 \$ 5,793.28.

Ganancia, mil ciento sesenta i cuatro pesos doce centavos. [D. a. 52.]

5.º Debe El Pailebot " Estrella " Haber
 Mayor f.º 1º \$ 10,800 \$ 11,500.

Utilidad, setecientos. [D. a. 55.]

6.º Deben gastos de almacen Haber
 Mayor f.º 2º \$ 714 \$ " "

Esta cuenta será *acreedora* para la cuenta de Pérdidas, por esta suma. [D. a. 60.]

7.º Deben Mis Gastos Haber
 Mayor f.º 2º \$ 600 \$ " "

Pérdida, 600. [D. a. 61.]

CUENTAS QUE ESTAN SALDADAS POR SÍ MISMAS.

Mayor f.º 1º *Deudores menores.*

" f.º 1º *Sombreros por Cobrar.*

" f.º 1º *Caucha por Cobrar.*

" f.º 1º *Paja toquilla por Cobrar.*

La cuenta de Pérdidas *se salda* por la de Capital.

Deben Pérdidas Haber

Mayor f.º 1º \$ 2,242.60 \$ 20,724.97.

Diez i ocho mil cuatrocientos ochenta i dos pesos treinta i siete centavos es a lo que asciende el saldo de mi *utilidad liquidable*. [D. a. 63.]

La cuenta de Capital *se salda* por la de Balance.

Debe Capital Haber

Mayor f.º 2º " \$ 18,482.37.

[D. a. 64.]

En la cuenta de Balance resultará *idéntico* al *Debe* el *Haber*. [Mayor f.º 2º].

Si *Balance* resultará *deudor* a Capital, está *en quiebra* la casa.

CAPITULO X.

Especulacion con otro.

1.ª De la de *Orchilla a medias* con Pedro, hay treinta quintales de esta mercadería, aparte de dos cuentas

que dicen dos mil pesos de ganancia liquidable.

Debe Pedro Haber

\$ „ \$ 6,000.

Debe Orchilla con Pedro Haber

\$ 8,000 \$ 10,000.

Nuestro convenio es, aceptar el final resultado de la liquidacion, sin perjuicio de retirar cada uno, oportunamente, su dinero i la mitad de la utilidad general.

Pedro recibirá :

6,000 pesos de capital,

1,000 „ de ganancia i quince quintales de orchilla.

He de sentar :

Orchilla con Pedro

a Pedro

\$ 1,000—&a. \$ 1,000

a Pérdidas

„ 1,000—&a. \$ 1,000 \$ 2,000.

Quedará, en el Haber de Pedro, la suma de siete mil pesos liquidable.

Del producido de los quince quintales, para mí, *adataré* la cuenta de Pérdidas:

2.^a De la de *Cascarilla a medias* con Diego, hay quince quintales de existencia, fuera de dos cuentas que dicen trescientos pesos de pérdida.

Debe Diego Haber

\$ \$ 800

Debe Cascarilla Diego Haber

\$ 1,200 \$ 900.

Hemos convenido en participar de la pérdida i de la existencia, *proporcionalmente*, esto es, segun el capital de cada uno.

Diego perderá 200 *pesos*.

Recibirá 10 *quintales*.

Perderé 100 *pesos*.

Recibiré 5 *quintales*.

He de redactar :

Varios	
a Cascarilla Diego	
Diego	
\$ 200—&a.....	\$ 200
Pérdidas	
„ 100—&a.	100 \$ 300.

3.^a De las mercaderías que Martin consignó a que las realizara a dos por ciento de comision, resultan dos cuentas :

Debe Martin Haber	
\$ 2,000	\$ 2,000
Deben Mercaderías de Martin Haber	
\$ 2,000	\$ 3,000.

Hay mil pesos de *aumento* en la realizacion; pero mi utilidad será *siempre* el dos por ciento de venta.

No se finiquitaría la cuenta de Martin con decir :

Martin
a Pérdidas

\$ 40—De dos por ciento en dos mil, &a.

Quedaría finiquitada diciendo :

1.^o Mercaderías de Martin
a Martin
\$ 940—&a..... \$ 940.

2.^o Martin
a Pérdidas
\$ 60—De dos por ciento
en tres mil, &a.

CERRAR UNA CUENTA MEDIANTE OTRA DE UN MISMO DUEÑO.

V. gr. Para cerrar la cuenta “Diego en Sombreros”, *refundiré* su saldo a favor mio, de 200 pesos, en la de Diego, a saber :

Diego	
a Diego en Sombreros	
\$ 200—Saldo pasivo de la segunda,	
trasladado a la primera. . . .	\$ 200.

CAPITULO XI.

Apertura de libros.

Cerradas las cuentas, se abrirán por un asiento de *Varios a Varios*, formado con la cuenta de Balance. (Diario, asiento 65—Caja núm. 42—Mayor f.¹—³ &a.

El capital que quedare en liquidacion será alterado por utilidad o pérdida, en la finiquitacion de cualquier cuenta : cuando se gane, tal cuenta es *deudora* a Capital : cuando se pierda, Capital *debe* a tal cuenta.

CAPITULO XII.

Cuentas.

SISTEMA VULGAR.

Para liquidarlas, se promedian los vencimientos de cada una, ya del debe, ya del haber : se deslindan hácia la fecha dada los intereses de cada lado : se averigua la diferencia de estos : se capitaliza, en fin, este residuo.

Verbi gracia :

1859 Debe Mario Cabrera Haber
Julio . . 10 \$ 200 P_b, para 10 de Enero 60.
Octubr. 10 „ 600 P_b „ 10 de Abril 60.
1860
Julio . . 28 „ 100 P_b „ 28 de Enero 61.
Basta el Debe

1.º Los días que haya desde el primer vencimiento al día de cada vencimiento sucesivo, se multiplican por la cantidad con cuyo vencimiento coincidieren : desde el primer vencimiento (10 de Enero) al 10 de Abril, 90 días ; al 28 de Enero, 378.

$$600 \times 90 = 54,000$$

$$100 \times 378 = 37,800.$$

Se divide la suma de estos productos por la de valores :

$$91,800$$

$$\frac{\quad}{\quad} = 102 \text{ dias.}$$

$$900$$

Desde el primer vencimiento se hará transcurrir mentalmente los ciento dos días. . . . El 22 de Abril, del 60, del extremo de este transcurso, es pues, la fecha intermedia de aquellos vencimientos, o sea el día del vencimiento de los novecientos pesos. Porque multiplicándose los días *que hay*, desde el primer vencimiento al de una cantidad siguiente por la misma cantidad, i dividiendo la suma de esta clase de productos por la deuda total, deslindamos un número que tiene de principio la fecha del primer vencimiento, i de fin la fecha céntrica de todos, a saber : los vencimientos que preceden el 22 de Abril, son, doscientos pesos al 10 de Enero, seiscientos al 10 de Abril. El primero marca de retardo ciento dos días hasta el 22, i doce días el segundo. Multiplicado cada uno por su demora, la suma de estos productos es idéntica al vencimiento de los cien pesos multiplicado por docientos setenta i seis, época de su anticipacion hasta el 22. Pero esta igualdad proporcional proviene de haberse fijado esta fecha para *cumple de los vencimientos* :

$$200 \times 102 = 20,400$$

$$600 \times 12 = 1,200$$

$$27,600 = 100 \times 276.$$

2.º Se deslindan al día del *corte de la cuenta* los intereses, &a.

A mas de las decimales, de los quebrados comunes i de las proporciones, se practica en los escritorios comerciales la *Regla de Tres*, es decir, la de hallar de las relaciones de causalidad de una razon geométrica un cuarto término para un tercero conocido.

Toda regla de tres tiene tres términos a descubierto : si la cuestion trajere mas, quedarán (por simplificacion) reducidos a tres : los dos primeros tienen el nombre de *supuesto*, i de *pregunta* el tercero.

Práctica.

1.º Los términos del *supuesto* irán (de izquierda a derecha) uno tras otro, i de último el que sea de la es-

pecie del término *desconocido*.

2.º Debajo de la série del supuesto irá homogéneamente la *pregunta*.

3.º Trácese una línea horizontal, i sobre esta cópiése el último término del supuesto.

Fíjese la atención en el primer término, i dígase: si tantas unidades de él han producido (en todo o en parte) el término copiado, una habria producido *mas*, o *ménos* (ahí el fallo mental); así tantas unidades del término homogéneo de la pregunta producirán un efecto proporcional.

Si fueren mayores las relaciones de causalidad, los términos irán encima de la línea; si menores, debajo, separados en ámbos casos por el signo multiplicado.

4.º Los términos vendrán unos encima, otros debajo, formando entre todos un quebrado cuyo numerador i denominador pueden ser factores, que simplificaríamos.

EJEMPLOS.

“Presta A cien doblones a B por seis meses, con condicion de hacer otro tanto B con A; pero, llegada la ocasion, B no puede darle mas que setenta i cinco. ¿Cuánto tiempo podrá retenerlos para compensar en la tardanza lo que falta de la cantidad?”

D	m
100	6
75	X

6 Cien doblones se retuvieron por seis meses, un doblon se retendría, en compensacion, *mas* tiempo $\frac{6 \times 100}{75}$: setenta i cinco se retendrán *ménos* $\frac{6 \times 100}{75} = 8$ meses.

Doscientos pesos a uno por ciento mensual en cuarenta dias

100.30.1
200.40.X

1 Cien pesos ganan un peso, un peso ganaria *ménos*, $\frac{1}{100}$: doscientos ganarán mas, $\frac{1}{100} \times 200 = 2$.

treinta días : en un día ganarian ménos, $\frac{1}{100} \times \frac{200}{30}$: en cuarenta, estos ganarán mas, $\frac{1}{100} \times \frac{200}{30} \times \frac{40}{30} = \frac{200}{3000} \times \frac{40}{30}$.

De aquí una regla ; cual es, que, para hallar el intere-
res mensual de una cantidad, se multiplicará esta por el
tanto por ciento, este producto por el número de días,
i el resultado se partirá por tres mil.—**DEMOSTRACION.**—
Cien pesos a uno por ciento ganan un peso $\frac{1}{100}$, un solo
peso ganará ménos $\frac{1}{100}$, doscientos ganarán mas, tres-
cientos mucho mas, i llamando C cualquier cantidad
tendremos $\frac{1 \times C}{100}$. Esto en treinta días : en un día, ga-
narán ménos, $\frac{1 \times C}{100 \times 30}$: en cuarenta mas, en cincuenta
algo mas, i representando por D dias será $\frac{1 \times C \times D}{3000}$.

CAPITULO XIII.

Compañía.

Aceptando el comerciante entrar en sociedad i es-
tando en liquidacion el Capital, este, bajo el nombre de
su dueño, será figurado en libros de la asociacion i ba-
jo el mismo nombre deberá ser alterado en la finiquita-
cion de las cuentas que le forman.

Abrir libros sociales.

Por el activo de cada socio diremos en el Diario N.
N. debe (o deben) a fulano socio, &a. ; pero no inclui-
remos en este asiento el dinero, el cual figurará en la
Caja. Por el pasivo se dirá fulano socio debe a N. N.,
&a.

EJERCICIOS.

Hice sociedad con Juan, e hicimos constar entre el
activo i pasivo pertenecientes a cada socio el capital de
cada uno.

Diego debia trescientos pesos a mi compañero.

Da trescientos cincuenta inclusive intereses.

RESOLUCION.

Debe La Caja

a Diego
\$ 300—&a.....\$ 300
a Juan
„ 50—&a..... „ 50.

Hemos dado nuestra Factura 4, de 500 pesos, a Pedro, por cuenta de nuestro socio Juan, deudor suyo de mayor cantidad inventariada.

Sentamos :

Juan
a Mercaderías
\$ 500—&a.

Para corregir este error, sentaremos :

Pedro
a Juan

\$ 500—N7F14, para el primero, por el segundo, quien, en el asiento *tal*, aparece responsable de ella ; lo cual no es lógico, porque, en la apertura de los libros de la Compañía, *no se consideró únicamente el activo tangible de cada socio*, es decir, sus mercaderías a la mano, su dinero contante, sus útiles, sino el activo i pasivo simples de cada uno, cuyo capital constituian....\$ 500.

Hemos *suplantado* nuestro Pagaré 43, de 600 pesos, con seis meses, para Pedro (respondiendo cada socio por la mitad) a que descuenta nuestra firma.

RESOLUCION.

Pedro

(N7P143, de 600 pesos, con seis meses, *suplantado* para él, a que lo descuenta, para suplirse, conviniendo cada socio a responder por la mitad de la *suplantacion*),

a Juan
300—De responsabilidad ..\$ 300
a González
300—De idem..... „ 300 \$ 600.

Hemos descontado sobre 178 días i a tres por ciento mensual, en manos de Nicolas Ugalde, nuestro Pagaré 43, de 600 pesos, con seis meses, suplantado para Pedro.

RESOLUCION.

La Caja ha de Haber

Por Varios :

(493 pesos 20 centavos, N/P/43, que descontamos en 178 días, a tres por ciento mensual, en manos de Nicolas Ugalde, de 600 pesos, *suplantado* para Pedro, desde tal día, con seis meses, conviniendo cada socio a responder por la mitad de la suplantacion)

Por Juan

§ 246.60 . . . § 246.60

Por González

„ 246.60 . . . „ 246.60 § 493.20.

Giramos, contra Diego, nuestra Letra 1.^a, al contado, de 600 pesos, con quince días, a Pedro.

Sentamos :

La Caja

a Pedro

§ 600—&a.

Corregiremos sentando en el Diario :

Pedro

a Diego

§ 600—N/L/1.^a, al contado, con 15 días, para el primero, ante el segundo, segun la Caja folio tal, asiento tal, cuya *errónea* resolucion corregiremos mediante esta contrapartida . . . § 600.

ADVERTENCIA PARA EL BALANCE.

La cuenta de pérdidas será saldada partitivamente por la cuenta de los socios : estas, pues, han sido de consumo el capital de la sociedad.

La cuenta de cada uno se saldará por la de Balance.



CAPITULO XIV.

Asientos.

Un asiento será de redaccion verídica siempre que acertadamente vierta de *deudora* a tal cuenta, i de *acreedora* a tal otra.

LETRA.

Una Letra de Cábmo, o la órden mercantil de entregar dinero a una persona o a otra, se otorga por importe recibido o sin este requisito.

El primer *traslado* de una Letra es la 2.^a, i el 2.^o la 3.^a.

Ninguna se acepta condicionalmente; pero puede aceptarse *ménos* de su valor.

Dentro de veinticuatro horas de presentada, hay que aceptarla o protestarla.

Admitiendo el tenedor se acepte para ser pagada en un lugar que no sea adonde se giró, no habrá derecho para reclamar por ella contra su girador, endosante o fiador.

Para que no haya pérdidas a no cancelarla el pagador, se indica (para prevenir esta negativa) una persona, para reemplazar a él; esto es, *si fuere necesario, contra N. N.*, v. gr.:

Por \$ 500.

Jipijapa, 16 de Julio de 1866.

A tres dias pagará a órden de Martin la suma de quinientos pesos, de quien la he recibido.—Dígnese pagarla.—Soy su atento

J. S. G.

Sor. Don N. O.

Portoviejo.

Si fuere necesario, contra N. N.

J. S. G.

CAPITULO XV.

“*La cuenta de Obligaciones por Cobrar* debe ser cargada con el valor de los vales de esta especie que se

reciben, i aditada luego que se dan, sea en pago, sea negociándolos, o sea despues de haber recibido su importe a su vencimiento ”.

Verbi gracia : Juan otorgó un Pagaré, de doscientos pesos, órden mia, con seis meses, a dos por ciento mensual, en cámbio de una Letra que tuve de igual valor a cinco dias, del puño de Pedro.

Se diria :

Obligaciones por Cobrar
a Letras

\$ 200—&a. \$ 200

aunque bastaria anotar en el Registro de Pagarés respectivo la *entrada* del Pagaré, i en el de Letras la *salida* de la Letra.

“ *La cuenta de Obligaciones por Pagar* debe ser aditada con el valor de los vales que se firman i dan en pago, i cargada cuando se les recibe, despues de haber pagado su importe a su vencimiento, o en cualquier otro caso ”.

Verbi gracia : he cambiado el Pagaré de Juan, de doscientos pesos, órden mia, a Diego, con el mio, de igual suma, órden suya.

Puede decirse :

Obligaciones por Pagar
a Obligaciones por Cobrar

200—&a. \$ 200

aunque se preferiria anotar en el Registro de Pagarés a órden mia la *salida* del Pagaré de Juan.

UNA CUENTA MAS.

Conviene establecer una cuenta siempre que ella sea indispensable : ninguna sin este requisito será admisible : de él carece la de *Balance de salida*, la de *Balance de entrada* i alguna otra de especiosa combinacion.



POR OTRO SISTEMA.

Debe : Emilio Esparza su C₇C con intereses al 1 0/0 mensual con N. N. a 1.º de Enero de 1867.

HABER.

FECHAS.	PARTIDAS.	DIAS.	PRODUCTOS.	FECHAS.	PARTIDAS.	DIAS.	PRODUCTOS.
1866.				1866.			
Febrero 6	\$ 200	(e) 235	(11) 47,000	Marzo 20	\$ 100	M.P., a 20 de Junio de 1866 . . .	191 (31) 19,100
Agosto 1.º	" 600	0	" "	Octubre 1.º	" 200	M.P., a 1.º de Enero de 1867 . . .	" 0
1867.				1867.			
Septiemb. 11	" 800	" 70	53,700 (1)	Diciemb. 30	" 300	M.P., a 30 de Junio de 1867 (7) . .	179 56,000 (v)
	\$ 1,608	"	100,700 (o)		\$ 600	Sumas	65,100 (u)
	" (2) 8 53 1/2	"	100,700		"	Balance de números	3,560 (z)
	\$ 1,608 53 1/2				\$ 1,608 53 1/2	Saldo para el 1.º de Enero de 67 . .	100,700 (z)
						E. E. u O.	

Jipijapa, 31 de Diciembre de 1866. N. N.

ESPLICACION.

Denz. Multiplicó cada partida (e) por los días que hay (e) de retardó, contando desde el día del vencimiento de ella (v. gr. 6 de Mayo de 1866) hasta el día del corte de la cuenta (d.º de Enero de 1866).

Los resultados (1) serán sumandos de una columna, los cuales remitiré en una cantidad (o). Otro tanto hará en el Haber.

Reñité con esta la suma mayor (o) la menor (n).

Reñité con esta la diferencia (x) cuyos intereses capitalizaré (z).

Esparza debe 1,008 53 1/2 centavos para el 1.º de Enero de 1867.

El vencimiento de las partidas (t) es nulo, porque coincide con el día de la liquidación.

El de la 3.ª del Debe [porque está después del corte] ha ocasionado para Esparza intereses de anticipo (v).

El de la 3.ª [del Haber] da intereses para N. [e].

DEMOSTRACION.

Capitales de igual extension a tanto por ciento darán de intereses una misma cantidad: 30 pesos en un día, darían lo mismo que un peso en treinta días; pues éste irá comparciendo en cada día $\frac{30}{30} = 1$.

Luego, multiplicando el residuo de productos por el tanto por ciento i dividiendo el resultado por el divisor $\frac{1}{360}$, se averiguarán los intereses liquidados.

DIARIO.

N.º 1.º

[a] JIPIJAPA, 3 DE ENERO DE 1866.

1 MERCADERÍAS

2 A MANUEL VÉLEZ

\$ 2,000. F71.º Mi P754, a 3 de Enero de 66

\$ 2,000.

N.º 2.º

DIA 5.

1 MERCADERÍAS

A EMILIO MÁRQUEZ

1,000. F72.º Mi P740, a 5 de Setiembre de 66\$ 1,000.

A ÁNGEL CÓBOS

2,000. F73.º Mi P739, a 5 de Enero de 67 2,000.

A SANTIAGO GÓMEZ

3,000. F74.º Mi P7141, a 5 de Junio de 66 3,000.

A JESUS SOLÓRZANO

12,000. F75.º Mi P758, a 5 de Enero de 68 12,000.

A MANUEL VÉLEZ

500. F76.º Mi P764, a 5 de Febrero de 66 500.

18,500.

N.º 3.º

DIA 7.

SANTIAGO GÓMEZ

A MANUEL VÉLEZ

2,000. Mi L71.º, a 3ºd, contra el segundo, para el primero..

2,000

N.º 4.º

DIA 9.

ÁNGEL CÓBOS

A JESUS SOLÓRZANO

1,000. Mi L72.º, a 5ºd, contra el segundo, para Blas Villacres, por el primero 1,000.

N.º 5.º

DIA 10.

EMILIO MÁRQUEZ

[a] Folio del Mayor.



	A MANUEL VÉLEZ		
2,000.	Mi L73., a 207d, contra el segundo, para Francisco Narváez, quien ha girado, para mí, bajo el número 70, una igual, contra el primero		\$ 2,000.
	N.º 6.º DIA 11.		
SANTIAGO GÓMEZ			
	A MERCADERÍAS		
500.	P71., a 11 de Febr. de 66 F76		500.
	N.º 7.º DIA 12.		
VARIOS			
	A MERCADERÍAS		
JESUS SOLÓRZANO			
700.	P72., a 12 de Abril de 66 F77	700.	
MANUEL VÉLEZ			
800.	P73, a 12 de Junio de 66 F78	800.	
EMILIO MÁRQUEZ			
900.	P74, a 12 de Marzo de 66 F79	900.	
SANTIAGO GÓMEZ			
1,000.	P75, a 12 de Junio de 66 F7		
	10	1,000.	3,400.
	N.º 8.º DIA 19.		
SOMBREROS			
	A MERCADERÍAS		
1,000.	Mi F711, para Santiago Gómez, por mil pavas		1,000.
	N.º 9.º DIA 13.		
PAJA TOQUILLA			
	A EMILIO MÁRQUEZ		
900.	El P74, endosado a Darío Villacres, en cambio de novecientos <i>Ochos</i>		900.
	N.º 10. DIA 13.		
CAUCHU			
	A JESUS SOLÓRZANO		
2,000.	Mi L74, a 10 d7, contra el segundo, para Rafael Gutiérrez, de quien, por ella, he ha-		

vido cien quintales, a 20 ps. .

2,000.

N.º 11.
DÍA 14.

JESUS SOLÓRZANO

A MERCADERÍAS

2,000. Mi F712, para Luis Móntes, quien la ha cancelado a la par con una firma, para él, del primero, de 10 de Diciembre de 65 hácia 10 de Junio de 66.

2,000.

N.º 12.
DÍA 16.

SOMBREROS

A MERCADERÍAS

600. Mi F713, para Rafael Rivadeneira, cancelada con su L7 48, a 37d, endosada por mí a Joaquin Salazar, en el acto, en cambio de 600 pavas

600.

N.º 13.
DÍA 16.

LETRAS DE CÁMBIO

A MANUEL VÉLEZ

1,200 Mi L75, contra este, para Darío Villacres, de cuyo puño he habido tres sobre Lóndres, indemnizadas en la mia un peso para 40 peniques: siendo

Una n.º 17, cien Lib., 207d, contra M. España 600.

„ n.º 18, sesenta Lib., 107d, contra C. Steer..... 360.

„ n.º 19, cuarenta Lib., 157d, contra L. Vargas 240.

1,200.

N.º 14.
DÍA 17.

SOMBREROS

A EMILIO MÁRQUEZ

5,250. De tres mil pavas que, de él, he habido, a 21 pesos docena, con 67m.....

5,250.

N.º 15.
DÍA 20.

LA CASA N.º 27

	A SANTIAGO GÓMEZ	
1,000.	V7r, en que la he comprado a Manuel Vivar, quien, del segundo, lo ha de haber por el P75, O7mia, para 12 de Junio	§ 1,000.
	N. 16. DÍA 20.	
	JESUS SOLÓRZANO	
	A MANUEL VÉLEZ	
500.	Mi L76, a 37d, para David Enríquez, protestada por el primero a él, a quien la he resarcido a la par en mi L78.ª contra el segundo	500.
	N.º 17. DÍA 21.	
	EMILIO MÁRQUEZ	
	A LETRAS DE CÁMBIO	
1,504.	Qué, del primero, he de haber por doscientas libras, a 30 peniques por un peso, con menos seis por ciento, autorizadas en las firmas de Darío Villacres, del 16 de este mes, n.º 17, n.º 18, n.º 19, otorgadas a O7. mia i a cargo de tres comerciantes de Lóndres, dirigidas por mí tres dias despues para su verificada realizacion	1,504.
	N.º 18. DÍA 22.	
	EL PAILEBOT "ESTRELLA"	
	(Lo he habido de Manuel Vélez por diez mil pesos, por los cuales ha recibido cuatro mil, segun Caja, folio 1.º; mi F714, de 2,000; endosado el P72, de 700; mi L79, de 1,504, i mi P780, de 1,796)	
	A MERCADERÍAS	
2,000.	Mi F714	2,000.
	A JESUS SOLÓRZANO	
700.	El P72, del 12 de este mes hácia el 12 de Abril próximo..	700.

	A EMILIO MÁRQUEZ		
1,504.	Mi L79, a 57d.	1,504.	
	A MANUEL VÉLEZ		
1,796.	Mi P780, a 22 de Julio	1,796.	\$ 6,000.
	N.º 19.		
	DÍA 22.		
EMILIO MÁRQUEZ			
	A MERCADERÍAS		
1,000.	Mi F715, para Federico Ambrosi, por mi P740, para el primero		1,000.
	N.º 20.		
	DÍA 23.		
PÉRDIDAS			
	A MERCADERÍAS		
500.	Mi F716, pérdidas ayer		500.
	N.º 21.		
	DÍA 24.		
PÉRDIDAS			
	A MANUEL VÉLEZ		
89.60	De su P73, a dos por ciento mensual en 1687d, de 800 pesos, para mí, del dia 12 a 12 de Junio		89.60
	N.º 22.		
	DÍA 24.		
ÁNGEL CÓBOS			
	A LETRAS DE CÁMBIO		
4,289.28	Suma que, del primero, he de haber, por 500 libras, a 28 peniques por un peso, autorizadas en dos L7n.º 73 i n.º 74, de José Monroi, otorgadas ayer, para mí, contra dos casas de Panamá		4,289.28
	N.º 23.		
	DÍA 26.		
ÁNGEL CÓBOS			
	A PÉRDIDAS		
226.	De uno por ciento mensual, en 1397d, de mi P739, para el primero, de 2,000 pesos, cancelado por él a buena cuenta..		226.

N.º 24.
DÍA 26.

SANTIAGO GÓMEZ

A PÉRDIDAS

318. De mi P7141, para el primero, de 3,000, descontado a dos por ciento por mes, en 159d de anticipacion..... \$ 318.

N.º 25.
DÍA 27.

EMILIO MÁRQUEZ

A EL PAILEBOT "ESTRELLA"

1,500. P76, a 27 de Febrero: por fete redondo a Valparaiso.. 1,500.

N.º 28.
DÍA 31.

DEUDORES MENORES

A MERCADERÍAS

300. Libro "A", folio 1.º a 16... 300.

N.º 27.
DÍA 31.

LA CAJA

A JESUS SOLÓRZANO

2,500. Folio..... 2,500.

A ÁNGEL CÓBOS

3,289.28 Folio..... 3,289.28

A MANUEL VÉLEZ

710.40 Folio..... 710.40

A MERCADERÍAS

19,500. Folio..... 19,500. 25,999.68

N.º 28.
DÍA 31.

VARIOS

A LA CAJA

EL PAILEBOT "ESTRELLA"

4,800. Folio 1..... 4,800.

LETRAS DE CÁMBIO

3,428.56 Folio..... 3,428.56

SANTIAGO GÓMEZ

2,682. Folio..... 2,682.

SOMBREROS

1,860. Folio..... 1,860.

SOMBREROS POR COBRAR

600. Folio..... 600.

CAUCHU

500. Folio	500.	
CAUCHU POR COBRAR		
400. Folio	400.	
PAJA TOQUILLA		
600. Folio	600.	
PAJA TOQUILLA POR COBRAR		
300. Folio	300.	
ÚTILES DE TIENDA		
50. Folio	50.	
GASTOS DE ALMACEN		
314. Folio	314.	
MIS GASTOS		
200. Folio	200.	\$ 15,989.56

N.º 29.

DIA 2 DE FEBRERO.

SANTIAGO GÓMEZ

A JESUS SOLÓRZANO

600. De mi L710, de mil, a 37d,
contra el segundo, para el pri-
mero

600.

N.º 30.

DIA 14.

VARIOS

A EL PAILEBOT "ESTRELLA "

MANUEL VÉLEZ

1,796. Mi P780, de Enero 22 a Ju-
lio 22, O7. suya, *cangeado* en
la firma de Emilio Márquez,
número 86, a igual término..

1,796.

EMILIO MÁRQUEZ

8,204. P77, a dos por ciento mensal,
hácia el 14 de Agosto, por da-
ta a *diez mil*, cuya responsa-
bilidad ofreció si naufragaba
la nave en poder suyo: *esto*
ha sucedido, i la suma apre-
ciada es otorgada parte en el
cange habido, *parte* aquí ..

8,204.

10,000.

N.º 31.

DIA 15.

JESUS SOLÓRZANO

A SANTIAGO GÓMEZ

612. Por 300 libras de *mostasa*,
para el primero (a quien *las*
he remezado) compradas al
segundo, con 37m, a 2 pesos

	cada una i doce pesos sobre todas	612.	
	A PÉRDIDAS		
24.	De 36 de comision, a seis por ciento, en seiscientos que vale la compra, en la cual pierdo <i>aquel aumento</i>	24.	\$ 636.
N.º 32. DÍA 18.			
MANUEL VÉLEZ			
A SOMBREROS			
4,000.	Mi F717, de tres mil pavas, a 16 pesos docena; las mismas que por su Oj. remecé en el Vapor " Washinton " a Julio Castro, de Panamá en 5 zurrones J S G, números 1 a 5.		4,000.
N. 33. DÍA 19.			
MERCADERÍAS			
A PÉRDIDAS			
1,080.	Tres por ciento por mes, de la F718, de Juan Yépez, de tres mil, con un año		1,080.
N.º 34. DÍA 20.			
PERDIDAS			
A MERCADERÍAS			
60.	De mi F719, de mil, con 67m, descontada por Domingo Menéndez, a uno por ciento por mes.		60.
N.º 35. DÍA 25.			
JESUS SOLÓRZANO			
A CAUCHU			
3,480.	Mi F720, de 190 quintales, en 95 pacas, J S G, números 1 a 95, remitidas al primero con el arriero Raimundo Carrasco.		3,480.
N.º 36. DÍA 26.			
JESUS SOLÓRZANO			

A SOMBREROS		
6,355.	Por mi F721, de tres mil seiscientas pavas, en 6 zurrone, J S G, números 6 a 11, remitidas en la "Florabante" a él.	6,355.
A PÉRDIDAS		
492.40	Ocho por ciento, comision..	492.40 \$ 6,847.40

N.º 37.
DIA 28.

SOMBREROS

A SOMBREROS POR COBRAR		
600.	De cincuenta docenas que he cobrado, segun Libro "B", folio 1 a 20	600.

N.º 38.
DIA 28.

CAUCHO

A CAUCHO POR COBRAR		
400.	De 50 quintales que he cobrado, segun Libro "B", folio 100 a 125	400.

N.º 39.
DIA 28.

PAJA TOQUILLA

A PAJA TOQUILLA POR COBRAR		
300.	De 400 Ochos, que he cobrado, segun Libro "B", folio 50 a 68	300.

N.º 40.
DIA 28.

LA CAJA

A JESUS SOLÓRZANO		
400.	Folio	400.
A SANTIAGO GÓMEZ		
500.	Folio	500.
A EMILIO MÁRQUEZ		
1,000.	Folio	1,000.
A PAJA TOQUILLA		
3,800.	Folio	3,800.
A LA CASA N.º 27		
40.	Folio	40.
A DEUDORES MENORES		
300.	Folio	300.
A MERCADERÍAS		

3,840. Folio	3,840.	\$ 9,880.
N.º 41.		
DIA 28.		
VARIOS		
A LA CAJA		
MANUEL VÉLEZ		
500. Folio	500.	
SOMBREROS		
105.25 Folio	105.25	
MERCADERÍAS		
1,920. Folio	1,920.	
JESUS SOLORZANO		
552. Folio	552.	
LA CASA N.º 27		
400. Folio	400.	
GASTOS DE ALMACEN		
400. Folio	400.	
MIS GASTOS		
400. Folio	400.	4,277.25
N.º 42.		
28 DE FEBRERO DE 1866.		
BALANCE		
A MERCADERÍAS		
2,000. Existencias		2,000.
N.º 43.		
MERCADERÍAS		
A PÉRDIDAS		
13,200.10 Ganancia		13,200.10
N.º 44.		
MANUEL VÉLEZ		
A BALANCE		
3,700. Saldo contra mí.		3,700.
N.º 45.		
BALANCE		
A EMILIO MÁRQUEZ		
5,454. A favor mio		5,454.
N.º 46.		
BALANCE		
A ÁNGEL CÓBOS		
226. Adeuda el segundo		226.

	N.º 47.	
BALANCE		
	A SANTIAGO GÓMEZ	
1,988.	Saldo activo	\$ 1,988.
	N.º 48.	
JESUS SOLÓRZANO		
	A BALANCE	
4,484.60	Saldo pasivo	4,484.60
	N.º 49.	
SOMBREROS		
	A PÉRDIDAS	
939,75	Utilidad.	939.75
	N.º 50.	
PAJA TOQUILLA		
	A PÉRDIDAS	
2,000	Provecho	2,000.
	N.º 51.	
CAUCHO		
	A PÉRDIDAS	
580.	Aumento	580.
	N.º 52.	
LETRAS DE CÁMBIO		
	A PÉRDIDAS	
1,164.72	Adelanto	1,164.72
	N.º 53.	
BALANCE		
	A LA CASA N.º 27	
1,200.	Avaluo	1,200.
	N.º 54.	
PÉRDIDAS		
	A LA CASA N.º 27	
160.	Ménos	160.
	N.º 55.	
EL PAILBOT "ESTRELLA"		
	A PÉRDIDAS	
700.	Mas	700.
	N.º 56.	
BALANCE		
	A ÚTILES DE ESCRITORIO	
146.	Tasa	146.

	N.º 57.	
PÉRDIDAS	A ÚTILES DE ESCRITORIO	
109. Méenos	\$	109.
	N.º 58.	
BALANCE	A ÚTILES DE TIENDA	
40. Tasa		40.
	N.º 59.	
PÉRDIDAS	A ÚTILES DE TIENDA	
10. Méenos		10.
	N.º 60.	
PÉRDIDAS	A GASTOS DE ALMACEN	
714. Suma		714.
	N.º 61.	
PÉRDIDAS	A MIS GASTOS	
600. Total		600.
	N.º 62.	
BALANCE	A LA CAJA	
15,612.87 Saldo en mano		15,612.87
	N.º 63.	
PÉRDIDAS	A CAPITAL	
18,482.37 Saldo liquidable		18,482.37
	N.º 64.	
CAPITAL	A BALANCE	
18,482.37 Para liquidacion.....		18,482.37
	N.º 1.º	
	JIPIJAPA, 1.º DE MARZO DE 1866.	
VARIOS	A VARIOS	
MERCADERÍAS		
2,000.10 Existencias	2,000.10	
EMILIO MÁRQUEZ		
5,454. Saldo	5,454.	

ÁNGEL CÓBOS			
226. S/.	226.		
SANTIAGO GÓMEZ			
1,988. S/.	1,988.		
LA CASA N.º 27			
1,200. S/.	1,200.		
ÚTILES DE ESCRITORIO			
146. S/.	146.		
ÚTILES DE TIENDA			
40. S/.	40.		
LA CAJA			
[a] 15,612.87. S/.	15,612.87		
A MANUEL VÉLEZ			
3,700. S/.	3,700.		
A JESUS SOLÓRZANO			
4,484.60 S/.	4,484.60		
A CAPITAL			
18,482.27 S/.	18,482.27	26,666.97	

[a] Véase *La Caja de Marzo*.



Folio 1

CAJA.

<u>Debe</u>		<u>La</u>
	N.º 1.º DÍA 5.	
A JESUS SOLÓRZANO \$ 2,000. Para Sombreros.....		\$ 2,000.
	N.º 2.º DÍA 14.	
A ÁNGEL CÓBOS 600. Blas Villacres, por este, ha enterado por mi L72.ª.		600.
	N.º 3.º DÍA 18.	
A JESUS SOLÓRZANO 500. Mi L76, a 37d, contra él, [al contado] para David Enríquez		500.
	N.º 4.º DÍA 19.	
A ÁNGEL CÓBOS 400. Abona por mi L72.ª		400.
	N.º 5.º DÍA 20.	
A ÁNGEL CÓBOS 2,289.28 Mi L77.ª, sobre él, a 37d, para Norberto Cántos, de cuyo puño recibí [marca- da con el número 45 i a 57d] una igual, contra Juan Cazorla, cancelada acto continuo.		2,289.28
	N.º 9.º DÍA 24.	
A MANUEL VÉLEZ 710.40 Ha enterado por su P73, de 800 pesos, O7. mia, des- contado a dos por ciento mensal, en 128 días.		710.40
	N.º 21. DÍA 31.	
A MERCADERÍAS 19,500. Ventas.....		19,500.

Caja

Haber

Caja		Haber	
ENERO 1866.			
N.º 6.º			
DIA 22.			
POR EL PAILEBOT "ESTRELLA"			
§ 4,000.	Manuel Vélez ha recibido a buena cuenta de la nave.		§ 4,000.
N.º 7.º			
DIA 23.			
POR LETRAS DE CÁMBIO			
3,428.56	Quinientas libras, a 25 peniques, compradas a José Monroi, en 2 Lj. de su firma, sobre Panamá:		
Una número 73 :	300 lib., 40 ⁷ d, contra T. Samuel. . .	2,057.14	
Id. id.	74 : 200 lib., 43 ⁷ d, contra J. Velarde. . .	1,371.42	3,428.56
N.º 8.º			
DIA 26.			
POR SANTIAGO GÓMEZ			
2,682.	Ha recibido por mi P7141, de 3,000 O7. suya, descontado a dos por ciento por mes, en 159 dias.		2,682.
N.º 10.			
DIA 27.			
POR EL PAILEBOT "ESTRELLA"			
800.	Para equiparlo.		800.
N.º 11.			
DIA 31.			
POR SOMBREROS			
1,860.	De 113 ¹ / ₂ docenas que he comprado		1,860.
N.º 12.			
DIA 31.			
EN SOMBREROS POR COBRAR			
600.	Para 50 docenas.		600.
N.º 13.			
DIA 31.			
POR CAUCHO			
500.	Cuarenta quintales		500.

Debe

Ha

25,000.68

LIBRO DE CUENTAS CORRIENTES

66 M 99

DEBE Emilio Esparza en Cuenta corriente con intereses a 10% mensual con José S. González. R

FECHAS.	PARTIDAS.	FORMENORES.	DIAS.	PRODUCTOS.	FECHAS.	PAFIDIAS.	FORMENORES.	DIAS.	PRODUCTO.
1866					1866				
Febrero.	\$ 200 "	P ₇ a 6 de Mayo de 1866 (1)		(m)	Mayo.	\$ 20 "	Mi P ₇ a 20 de Junio de 1866.	44	(v) 4,400 "
Agosto.	600 (a)	P ₇ a 1.º de Enero de 1867.	235	141,000 (2)	Septiembre	1.º "	Mi P ₇ a 1.º de Enero de 1867.	235	47,000 "
Setiembre.	800 "	P ₇ a 11 de Marzo de 1867	305	244,000	Diciembre.	30 "	Mi P ₇ a 30 de Junio de 1867.	414	124,200 "
	\$ 1,600 (3)	Sumas.		385,000			Sumas		175,600 "
		Diferencia de productos.		25,600 (r)			\$ 1,000 (e) Diferencia de capitales.	(*) 235	295,000 (o)
		Intereses sobre 25,600 (x)		410,600			Saldo para el 1.º de Enero de 1867.	E. E.	u O.
	\$ 1,608,53 ½								410,600 "

Jijijapa, 31 de Diciembre de 1866.

José S. González.

EXPLICACION.

Se lleva, preparando para cualquier día, v. g. la "M." de este modo:

Los días que hay, desde el primer vencimiento (6 de Mayo de 1866) hasta cada vencimiento ulterior (1.º de Enero de 1867, ...) se multiplican por la partida sucesiva que indican (a); del 6 de Mayo de 1866 al 1.º de 1867, doscientos treinta i cinco; al 11 de Marzo, 305; al 20 de Junio de 1866, 44; al 1.º de 1867, doscientos treinta i cinco; al 30 de Junio, 414.

Hay que esperar se diga la fecha hácia la cual se hará la liquidación.

Sea el 1.º de Enero de 1867.

Ahora: 1.º Se multiplica el residuo de capitales (e) por el tiempo del primer vencimiento (6 de Mayo de 1866) al último día liquidable (1.º de Enero de 1867).

2.º Se incluye (o) este producto en la columna de los productos de días por los valores cuya suma sea la menor (b).

3.º Se averiguan los intereses del saldo de productos (x) i se capitalizan en lado cuya suma de productos sea la menor (m).

Balance (e).

Esparza debe, para el 1.º de Enero de 1867, mil ochocientos cincuenta i tres un tercio centavos a González.

DEMOSTRACION.

Traidas, para el primer término vencido (1), las partidas sucesivas, habrá para cada una un producto de donde sacar el descuento de ella (2).

De la suma capitales mayor (3) se restará la menor (b) para fijar el saldo (e) cuyos intereses darán desde la fecha atracción (1) hasta la fecha final (e); multiplicado por esta época (r) se tendrá el número que los incluye (o).

Este será sumando de la columna segunda del frente de la columna de la suma capitales menor (e) (e), i lo es, porque los productos de cada lado (m) (v) incluyen en resultado intereses que pertenecen a lado contrario.

La ganancia, v. g., de cien pesos de capital en un día equivaldrá a la de un peso en cien días, por ser capitales de igual extensión:

$$100 \times 1 = 1 \times 100$$

Innegable es que resultados numéricos contrarios, se compensan entre sí. Por último, multiplicando el residuo de productos (r) por el tanto por ciento, i dividiendo por el divisor fijo el resultado, se averiguarán los intereses líquidos (b).

(b) 3,000, dinisior fijo.

POR OTRO SISTEMA.

DEBE Emilio Esparza en C/C con intereses a 10% mensual con José S. González a 1.º de Enero de 1867. HABER.

FECHAS.	PARTIDAS.	FORMENORES.	FECHAS.	PARTIDAS.	FORMENORES.	DIAS.	PRODUCTOS.
1866 Febrero..	6 \$ 200 "	P ₁ , a 6 de Mayo de 1866	1866 Marzo..	20 \$ 100 "	Mi P ₁ , a 20 de Junio de 1866.	191	19,100 "
Agosto..	1º " 600 "	P ₁ , a 1.º de Enero de 1867	Octubre 1º	" 200 "	Mi P ₁ , a 1.º de Enero de 1867.	0	0 "
Setiembre..	11 " 800 "	P ₁ , a 11 de Marzo de 1867	Diciemb. 30 "	300 "	Mi P ₁ , a 30 de Junio de 1867.	179	56,000 (b)
	\$ 1,600 "	Sumas		\$ 600 "	Sumas		75,100 (a)
	" 853 ½ "	Intereses sobre 25,600.		" 1,008 53 ½ "	Diferencia de productos		25,600 (x)
	\$ 1,608 53 ½ "			16,008 53 ½ "	Saldo para el 1.º de Enero de 1867.		100,700 (y)
							u O.

Jipijapa, 31 de Diciembre de 1866.

José S. González.

EXPLICACION.

Debe. Multiplicaré cada partida (a) por los días que hay de *retardo*, contando desde el día del vencimiento de ella (v. g. 6 de Mayo de 1866) hasta el día del corte de la cuenta (1.º de Enero de 1867).

Los resultados (f) serán sumandos de una columna, los cuales reuniré en una cantidad (o).

Restaré de la suma mayor (o) la menor (b).

Reuniré con *éste* la diferencia (x) cuyos intereses capitalizaré (z).

Esparza debe 1,000 peses 53 ½ centavos para el 1.º de Enero de 1867 a González.

El vencimiento de las partidas (a) es nulo, porque coincide con el día de la liquidación.

El de la 3.ª del *Debe* (porque está después del corte) ha ocasionado para Esparza intereses de adelantamiento (b).
El de la 3.ª (del Haber) da intereses para González (o).

DEMOSTRACION.

Capitales de igual extension a tanto por ciento darán de intereses una misma cantidad : 30 pesos en un día, darán lo mismo que un peso en treinta días; pues éste irá comparandose en cada día sucesivo.

Luego multiplicando el residuo de productos por el tanto por ciento i dividiendo el resultado por el divisor fijo (3,000), se averiguarán los intereses liquidados.



<u>Caja</u>	<u>Haber</u>
	N.º 14. DIA 31.
EN CAUCHO POR COBBAR	
400. Para 50 quintales	400.
	N.º 15. DIA 31.
POR PAJA TOQUILLA	
600. Seiscientos Ochos	600.
	N.º 16. DIA 31.
EN PAJA TOQUILLA POR COBBAR	
300. Para 400 Ochos	300.
	N.º 17. DIA 31.
POR ÚTILES DE ESCRITOBIO	
255. Una mesa	50.
Una caja	25.
Varios utensillos.....	80.
El juego de libros	100.
	N.º 18. DIA 31.
POR ÚTILES DE TIENDA	
50. Una escoba	1.
Dos varas longitudinales.	7.
Una regadera.....	2.
Dos candados	40.
	N.º 19. DIA 31.
POR GASTOS DE ALMACEN	
DEPENDIENTES.	
314. Rosendo Gómez.....	40.
José Ruete	100.
Alumbrado.....	50.
Alquiler de tienda..	100.
„ „ bodega.	10.
Derecho de puerta..	4.
„ de alumbrado.	10.
	N.º 20. DIA 31.
POR MIS GASTOS	
200.	200.
Saldo	10,010.12
	<hr/> 25,999.68

<u>Debe</u>	<u>La</u>
23..... Saldo de Enero	₡ 10,010.12
N.º 24. DÍA 2.	
A JESUS SOLÓRZANO	
400. Mi L ₂ 10, de mil, a 3 ₇ d, sobre él, para Santiago Gómez, quien hace el abono.....	400.
N.º 25. DÍA 11.	
A SANTIAGO GÓMEZ	
500. Su P ₇ 1.º, del día 11, O ₇ . mia, cancelado por sus manos en las mias	500.
N.º 26. DÍA 28.	
A MERCADERÍAS	
940. De mil, que vale mi F ₇ 19, a 6 ₇ m, descontada por Domingo Menéndez, a 1 por 100 por mes	940.
N.º 32. DÍA 28.	
A EMILIO MÁRQUEZ	
1,000. Ha pagado a buena cuenta de su F ₇ 6, de mil quinientos, a 30 ₇ d, C ₇ . mia, del día 27....	1,000.
N.º 33. DÍA 28.	
A PAJA TOQUILLA	
3,800. Mi F ₇ 22, de mil novecientos Ochos, a dos pesos cada uno, vendidos a José María Muñoz	3,800.
N.º 34. DÍA 28.	
A LA CASA N.º 27	
40. Alquileres	40.
N.º 36. DÍA 28.	
A DEUDORES MENORES	
300. He cobrado	300.

Caja

Haber

FEBRERO 1866.

N.º 25.
DÍA 5.

POR MANUEL VÉLEZ

500. Mi P764, O7. suya, cancelado
en sus manos

\$ 500.

N.º 27.
DÍA 18.

POR SOMBREROS

60.25 Gastos por cuenta mia, en
remitir tres mil pavas en 5
zurrones, en el Vapor "Was-
shington", a Julio Castro de
Panamá

60.25

N.º 28.
DÍA 19.

POR MERCADERÍAS

1,920. De tres mil, que valia la F7.
18, con un año, comprada a
Juan Yépez, a quien la he
descontado a 2 por 100 por
mes.....

1,920.

N.º 30.
DÍA 20.

POR JESUS SOLÓRZANO

456. Gastos por cuenta suya, en 95
pacas, con 190 quintales de
goma elástica, remitidas a él
con el arriero Raimundo Ca-
rascó.....

456.

N.º 31.
DÍA 26.

POR JESUS SOLÓRZANO

96. Gastos por cuenta de él, en
tres mil seiscientas pavas, pa-
ra remitírselas en la "Flora-
bante".....

96.

N.º 35.
DÍA 28.

POR LA CASA N.º 27

400. Refaccion

400.

Debe

La

N.º 40.
DIA 28.

A MERCADERÍAS
2,900. Ventas

\$ 2,900.

\$ 19,890.12

Caja

Haber

	N.º 37. DIA 28.	
POB SOMBREROS		
45. Tres un cuarto docenas.....		\$ 45.
	N.º 38. DIA 28.	
POB GASTOS DE ALMACEN		
400.		400.
	N.º 39. DIA 28.	
POB MIS GASTOS		
400.		400.
Saldo		15,612.87
		<hr/>
		\$ 19,890.12

Debe

Ha

41.....Saldo de Febrero....

\$ 15,612.87

Caja

Haber

MARZO 1866.

INDICE.

<i>A</i>	<i>B</i> Balance..... 23	<i>C</i> Cobos A..... 4 Caucho. 9 Casa n.º 27... 11 Caja. 15 Caucho por C.. 17 Capital 24	<i>Ch</i>
<i>D</i> Deudores me- nores. 14	<i>E</i> El Pailebot "Es- trella" 12	<i>F</i>	<i>G</i> Gómez S. 5 Gastos de Al- macen 21
<i>H</i>	<i>I</i>	<i>J</i>	<i>L</i> Letras de Cám- bio. 10
<i>Ll</i>	<i>M</i> Mercaderías . . . 1 Márquez E. 3 Mis Gastos . . . 22	<i>N</i>	<i>Ñ</i>
<i>O</i>	<i>P</i> P. Toquilla. 8 Pérdidas 13 P. Toquilla por Cobrar. . . . 18	<i>Q</i>	<i>R</i>
<i>S</i> Solórzano J. . . . 6 Sombreros. . . . 7 Sombrs. por C. 16	<i>T</i>	<i>U</i> U. de Escritorio 19 U. de Tienda. . 20	<i>V</i> Vélez M. 2
<i>Y</i>	<i>Z</i>	<i>K</i>	<i>W</i>
<i>X</i>			

Deben		Mercaderías	Haber	
1866			Folio 1	
		1866		
Ener. 3 A M. Vélez	1 \$ 2,000.	Ener. 11 Por S. Gómez	.	\$ 500.
" 5 " Varios (†)	. " 18,500.	" 12 " Varios	. " 3,400.	
Febr. 19 " Pérdidas	. " 1,080.	" 13 " Sombreros	. " 1,000.	
" 28 " La Caja	. " 1,920.	" 14 " J. Solórzano	. " 2,000.	
" " " Pérdidas	. " 13,200.10	" 16 " Sombreros	. " 600.	
		" 22 " El P. "Estre"	. " 1,000.	
		" " " E. Márquez	. " 1,000.	
		" 23 " Pérdidas	. " 500.	
		" 31 " Deud. men.	. " 300.	
		" " " La Caja	. " 19,500.	
		Febr. 20 " Pérdidas	. " 60.	
		" 28 " La Caja	. " 3,840.	
		" " " Balance	. " 2,000.10	
				\$ 36,710.10
				\$ 36,710.10
1866				
Marz. 1.º A varios	. \$ 2,000.10			

Debe		Manuel Vélez	Haber	
1866			Folio 2	
		1866		
Ener. 12 A Mercaderías	. \$ 800.	Ener. 3 Por Mercaderías	. \$ 2,000.	
Febr. 14 " "El P. Estre."	. " 1,796.	" 5 " idem	. " 500.	
" 18 " Sombreros	. " 4,000.	" 7 " S. Gómez	. " 2,000.	
" 28 " La Caja	. " 500.	" 10 " E. Márquez	. " 2,000.	
" " " Balance	. " 3,700.	" 16 " L. de Cámb.	. " 1,200.	
		" 20 " J. Solórzano	. " 500.	
		" 22 " El P. "Estre."	. " 1,796.	
		" 24 " Pérdidas	. " 89.60	
		" 31 " La Caja	. " 710.40	
				\$ 10,796.
				\$ 10,796.
		1866		
		Marz. 1.º Por Varios	. \$ 3,700.	

(†) Punto (.) por el folio del Diario.

Folio 3

Debe		Emilio Márquez	Haber	
1866			1866	
Ener. 10	A M. Vélez . \$ 2,000.		Ener. 5	Por Mercaderías . \$ 1,000.
„ 12	„ Mercaderías . „ 900.		„ 13	„ P. Toquilla . „ 900.
„ 21	„ L. de Cámb. . „ 1,504.		„ 17	„ Sombreros . „ 5,250.
„ 22	„ Mercaderías . „ 1,000.		„ 22	„ El P. "Estre." . „ 1,504.
„ 27	„ El P. "Estre." . „ 1,500.		Febr. 28	„ La Caja . „ 1,000.
Febr. 14	„ idem . „ 8,204.		„ „	„ Balance . „ 5,454.
		\$ 15,108.		\$ 15,108.
1866				
Marz. 1.º	A Varios . \$ 5,454.			

Folio 4

Debe		Angel Cébos	Haber	
1866			1866	
Ener. 9	A J. Solórzano . \$ 1,000.		Ener. 5	Por Mercaderías . \$ 2,000.
„ 24	„ L. de Cámb. . „ 4,289.28		„ 31	„ La Caja . „ 3,289.28
„ 26	„ Pérdidas . „ 226.		Febr. 28	„ Balance . „ 226.
		\$ 5,515.28		\$ 5,515.28
1866				
Marz. 1.º	A Varios . \$ 5,454			

Folio 5

Debe		Santiago Gómez	Haber	
1866			1866	
Ener. 7	A M. Vélez . \$ 2,000.		Ener. 5	Por Mercaderías . \$ 3,000.
„ 11	„ Mercaderías . „ 500.		„ 20	„ La Casa n. 27. „ 1,000.
„ 12	„ idem . „ 1,000.		Febr. 5	„ J. Solórzano . „ 612.
„ 26	„ Pérdidas . „ 318.		„ 28	„ La Caja . „ 500.
„ 31	„ La Caja . „ 2,682.		„ „	„ Balance . „ 1,988.
Febr. 2	„ J. Solórzano . „ 600.			\$ 7,100.
		\$ 7,100.		
1866				
Marz. 1.º	A Varios . \$ 1,988.			

Debe		Jesus Solórzano	Haber	
1866		1866		
Ener. 12	A Mercaderías . \$ 700.		Ener. 5	Por Mercaderías. \$ 12,000.
„ 14	„ idem . „ 2,000.		„ 9	„ A. Cóbos . „ 1,000.
„ 20	„ M. Vélez . „ 500.		„ 13	„ Caucho . „ 2,000.
Febr. 15	„ Varios . „ 696.		„ 22	„ El P. "Estre." . „ 700.
„ 25	„ Caucho . „ 3,480.		„ 31	„ La Caja . „ 2,500.
„ 26	„ Varios . „ 6,847.40		Febr. 2	„ S. Gómez . „ 600.
„ 28	„ La caja . „ 512.		„ 28	„ La Caja . „ 400.
„	„ Balance . „ 4,484.60			
		\$ 19,200.		\$ 19,200.
		1866		
			Marz. 1.º	Por Varios . \$ 4,484.60

Deben		Sombrecos	Haber	
1866		1866		
Ener. 13	A Mercaderías . \$ 1,000.		Febr. 18	Por M. Vélez . \$ 4,000.
„ 16	„ idem . „ 600.		„ „	„ J. Solórzano. „ 6,355.
„ 17	„ E. Márquez . „ 5,250.			
„ 31	„ La Caja . „ 1,860.			
Febr. 28	„ S. por Cobrar . „ 600.			
„ „	„ La Caja . „ 105.25			
„ „	„ Pérdidas . „ 939.75			
		\$ 10,355.		\$ 10,355.

Debe		Paja Toquilla	Haber	
1866		1866		
Ener. 17	A E. Márquez . \$ 900.		Febr. 28	Por la Caja . \$ 3,800.
„ 31	„ La Caja . „ 600.			
Febr. 28	„ P. T. por Cob. . „ 300.			
„ „	„ Pérdidas . „ 2,000.			
		\$ 3,800.		\$ 3,800.

Folio 9

Debe		Caucho	Haber	
1866		1866		
Ener. 17	A J. Solórzano . \$ 2,000.		Febr. 25	Por J. Solórzano . \$ 3,480.
" 31	" La Caja . " 500.			
Febr. 28	" C. por Cobr. . " 400.			
" "	" Pérdidas . " 500			
		<hr/> \$ 3,400. <hr/>		<hr/> \$ 3,400. <hr/>

Folio 10

Deben		Letras de Cambio	Haber	
1866		1866		
Ener. 16	A M. Vélez . \$ 1,200.		Ener. 21	Por E. Márquez . \$ 1,504.
" 31	" La Caja . " 3,428.16		" "	" A. Cobos . " 4,289.28
Febr. 28	" Pérdidas . " 1,164.12		" "	" "
		<hr/> \$ 5,793.28 <hr/>		<hr/> \$ 5,793.28 <hr/>

Folio 11

Debe		La Casa n.º 27	Haber	
1866		1866		
Ener. 20	A S. Gómez . \$ 1,000.		Febr. 28	Por la Caja . \$ 40.
Febr. 28	" La Caja . " 400.		" "	" Balance . " 1,200.
			" "	" Pérdidas . " 160.
		<hr/> \$ 1,400. <hr/>		<hr/> \$ 1,400. <hr/>

Folio 12

Debe		El Pailebot "Estrella"	Haber	
1866		1866		
Ener. 22	A Varios . \$ 6,000.		Ener. 27	Por E. Márquez . \$ 1,500.
" 31	" La Caja . " 4,800.		Febr. 14	" Varios . " 10,000.
Febr. 28	" Pérdidas . " 700.			
		<hr/> \$ 11,500, <hr/>		<hr/> \$ 11,500. <hr/>

Folio 13

Deben		Pérdidas	Haber	
1866			1866	
Ener. 23	A Mercaderías . \$ 500.	Ener. 26	Por A. Cóbos . \$ 226.	
" 24	" M. Vélez " 89.60	" "	" S. Gómez . " 318.	
Febr. 20	" Mercaderías . " 60.	Febr. 15	" J. Solórzano . " 24.	
" 28	" La Casa n. 27. " 160.	" 19	" Mercaderías . " 1,080.	
" "	" U. de Escrit.º . " 109.	" 26	" J. Solórzano . " 492.40	
" "	" U. de Tienda . " 10.	" 28	" Mercaderías . " 13,200.10	
" "	" G. de Almac. . " 714.	" "	" Sombreros . " 939.75	
" "	" Mis Gastos " 600.	" "	" P. Toquilla . " 2,000.	
" "	" Capital " 18,482.37	" "	" Caucho . " 580.	
" "		" "	" L. de Cámb. . " 1,164.72	
" "		" "	" El P. "Estr." . " 700.	
" "				
" "	\$ 20,724.97			\$ 20,724.97

Folio 14

Deben		Deudores menores	Haber	
1866			1866	
Ener. 31	A Mercaderías . \$ 300.	Febr. 20	Por la Caja . \$ 300.	

Folio 15

Debe		La Caja	Haber	
1866			1866	
Ener. 31	A Varios . \$ 25,999.68	Ener. 31	Por Varios . \$ 15,989.56	
Febr. 28	" idem . " 9,880.	Febr. 28	" idem . " 4,277.25	
" "		" "	" Balance . " 15,612.87	
" "		" "		
" "	\$ 35,879.68	" "		\$ 35,879.68
1866				
Marz. 1.º	A Varios . \$ 15,612.87			

Folio 16

Deben		Sombreros por Cobrar	Haber	
1866			1866	
Ener. 31	A la Caja . \$ 600.	Febr. 28	Por Sombreros . \$ 600.	

Folio 17

Debe	Caucho por Cobrar	Haber
1866		1866
Ener. 31 A la Caja . \$	400.	Febr. 28 Por Caucho . \$ 400.
	<hr/>	

Folio 18

Debe	Paja Toquilla por Cobrar	Haber
1866		1866
Ener. 31 A la Caja . \$	300.	Febr. 28 Por P. Toquilla . \$ 300.
	<hr/>	

Folio 19

Deben	Utiles de Escritorio	Haber
1866		1866
Ener. 31 A la Caja . \$	255.	Febr. 28 Por Balance . \$ 146.
		" " " Pérdidas . \$ 109.
	<hr/>	
	\$ 255.	\$ 255.
1866		
Marz. 1.º A Varios . \$	146.	

Folio 20

Deben	Utiles de Tienda	Haber
Ener. 31 A la Caja . \$	50.	Febr. 28 Por Balance . \$ 40.
		" " " Pérdidas . " 10.
	<hr/>	
	\$ 50.	\$ 50.

Folio 21

Deben	Gastos de Almacen	Haber
1866		1866
Ener. 31 A la Caja . \$	314.	Febr. 28 Por Pérdidas . \$ 714.
Febr. 28 ,, idem . ,,	400.	
	<hr/>	
	\$ 714.	\$ 714.

Deben		Mis Gastos		Folio 22	
1866		1866		Haber	
Ener. 31 A la Caja	. \$ 200.	Febr. 28 Por Pérdidas	. \$ 600.		
Febr. 28 ,, idem	,," 400.				
	<u>\$ 600.</u>				<u>\$ 600.</u>

Debe (a)		Balance		Folio 23	
1866		1866		(b) Haber	
Febr. 28 A Mercaderías	. \$ 2,000.10	Febr. 28 Por M. Vélez	. \$ 3,700.		
" " " E. Márquez	. " 5,454.	" " " J. Solórzano	,," 4,484.60		
" " " A. Cobos	. " 226.	" " " Capital	. " 18,482.37		
" " " S. Gómez	. " 1,980.				
" " " La Casa n. 27.	,," 1,200.				
" " " U. de Escrit.º	. " 146.				
" " " U. de Tienda	. " 40.				
" " " La Caja	. " 15,612.87				
	<u>\$ 26,666.97</u>	(k)		(k)	<u>\$ 26,666.97</u>

Debe		Capital		Folio 24	
1866		1866		Haber	
Febr. 28 A Balance	. \$ 18,482.37	Febr. 28 Por Pérdidas	. \$ 18,482.37		
		1866			
		Marz. 1.º Por Varios	. \$ 18,482.37		

(k) Si no está equivocado el balance, estas sumas tienen que ser iguales; pues el Activo (a) equivale al Pasivo mas el CAPITAL (b)



REGISTROS.

RECIBOS.

FECHAS.	VENCIMIENTOS.		NUM. ORDEN.	ACREEDORES.	VALORES.	TENEDORES.	CANCELACION NOMINAL.	CANCELADOS.	VALORES.	
1866 Enero	3	1867 Enero	3	De	\$ 2,000	"		1866 Enero	22	\$ 1,000
1866 Enero	5	Setiem.	5	"	1,000	"		1866 Enero	26	2,000
1866 Enero	5	1867 Enero	5	"	2,000	"		1866 Enero	26	3,000
1866 Enero	5	1866 Junio	5	"	3,000	"		1866 Enero	26	3,000
1866 Enero	5	1868 Enero	5	"	12,000	"		1866 Enero	26	3,000
1866 Enero	5	1866 Febrero	5	"	500	"		1866 Febrero	5	500
1866 Enero	17	1866 Julio	17	"	5,250	"		1866 Febrero	14	1,796
1866 Enero	22	1866 Julio	22	"	1,796	"		1866 Febrero	14	1,796

MIS LETRAS.

FECHAS.	NUM.	OR- DEN.	TENEDORES.	DIAS.	£. P.	PESOS.	CONTRA.	ACEPTA- DAS.	PROTES- TADAS.	CANCE- LADAS.	ENCARPE- TADAS.	£. P.	PESOS.	Cb.
1866	7	1°	De Santiago Gómez	3		2,000	M. Vélez...	1866 Enero 12		1866 Enero 15			2,000	"
1866	9	"	" Blas Villacres	5		1,000	J. Solórzano.	1866 Enero 16		1866 Enero 22			1,000	"
1866	10	"	" Franc.° Narváez	20		2,000	M. Vélez...	1866 Enero 10			1866 Febr. 4		"	"
1866	13	"	" Luis Izquierdo	10		2,000	J. Solórzano.	1866 Enero 18		1866 Enero 28			2,000	"
1866	16	"	" Darío Villacres	"		1,200	M. Vélez...	1866 Enero 21		1866 Enero 21			1,200	"
1866	18	"	" David Enríquez.	7		500	J. Solórzano.	1866 Enero 19					"	"
1866	20	"	" Nolberto Cantos	7		2,289	A. Còbos...	1866 Enero 20		1866 Enero 29			2,289	28
1866	20	"	" David Enríquez.	3		500	M. Vélez...	1866 Enero 22		1866 Enero 25			500	"
1866	21	"	" Manuel Vélez	5		1,504	E. Márquez.	1866 Enero 24		1866 Enero 29			1,504	"
1866	21	"	" Santiago Gómez	3		1,000	J. Solórzano.	1866 Febr. 6		1866 Febr. 9			1,000	"

PAGARES A ORDEN MIA.

FECHA	VENCIM. MES Y AÑO	NÚM.	O. ORIGIN. ES.	P. en C.	TENEDORES	CANCELACIO. NO. F. A. L.	ENDESA- DO.	CANC. LA SOC.	PESOS.	C.
1866	1866									
Enero 11	Febr. 11	1.º	S. Gómez . .	700			1866	1866	500	"
1866	1866						1866	Febr. . .		
Enero 12	Ab. il 12	2	J. So.úz. . .	700	Manuel Vélez . . .		Ene o 22		700	"
1866	1866									
Enero 10	Junio 12	3	M. Vélez . . .	800				1866	800	"
1866	1866							Enero 24		
Enero 12	Marzo 12	4	E. Márquez .	900			1866		900	"
1866	1866									
Enero 12	Junio 12	5	S. Gómez . .	1,000	Dario Villacres . . .		Enero 19			"
1866	1866									
Dic. 10	Junio 10	84	J. Soló. a. . .	2,000						
1866	1866									
Enero 27	Feb. 27	6	E. Márquez .	1,500						
1866	1866									
Febr. 14	Agos. 14	7	E. Márquez .	1,796						

LETRAS DE OTROS.

FECIAS.	NOM.	£ P. PESOS.	C.º DIAS.	OTORGANTES.	ENDOSOS.	ACEPTADAS.	ENCAR- PETADAS.	PROTES- TADAS.	CANGLA- DAS.
1866						1866		1866	
Enero 10	Contra E. Márquez.	" 2,000	" 3	F. Narváez	Enero 10		Febrero 4	
1866					1866				
Enero 16	" M. España.	100 "	" 20	D. Villacres. .	Enero 19				
1866					1866				
Enero 16	" C. Steer . . .	60 "	" 10	D. Villacres. .	Enero 19				
1866					1866				
Enero 16	" J. Pacheco .	40 "	" 75	D. Villacres. .	Enero 19				
1866					1866				
Enero 23	" J. Samuel. .	900 "	" 40	J. Monroi . . .	Enero 24				
1866					1866				
Enero 23	" J. Velarde. .	200 "	" 45	J. Monroi . . .	Enero 24				

INVENTARIO.

EXISTENCIAS.

Mercaderías.	\$	2,000.10
La Casa n.º 27.....		1,200.
Utiles de Escritorio.....		146.
Idem de Tienda.....		40.
Dinero.		15,612.87
		<hr/>
	\$	18,999.97

CRÉDITOS ACTIVOS.

N. N.....	\$	” ”
.....		
.....		

<hr/>	\$	” ”
-------	----	-----

CRÉDITOS PASIVOS.

N. N.....	\$	” ”
.....		
.....		

<hr/>	\$	” ”
-------	----	-----

RESÚMEN.

<i>Activo.</i>		<i>Pasivo.</i>
<hr/>		<hr/>
N. N.....\$	” ”	N. N.....\$
		” ”

ERRATAS.

PÁGINA.	LÍNEA.	DICE.	LÉASE.
3	23	<i>millonésimas.</i>	<i>milmillonésimas.</i>
7	27	mensales	mensuales
8, &a.	7, &a.	mensal	mensual
10, &a.	3, &a.	cauchu	caucho
13	25	<i>¢r.</i>	<i>¢.</i>
14	29	"La...él"	La...él
18	26	Protestado	protestado
24	37	Mensalmente	Mensualmente
28	31	al almacen	el almacen
38	25	ascendientes	ascendentes
47	26	A mas	Amas
55	14	Se lleva,	se lleva,
60	20	Qué	Que
61	16	pérdidas	perdidas

